



Unió Europea
Fons social europeu
L'FSE inverteix en el teu futur



Servei d'Ocupació
de Catalunya



**Generalitat
de Catalunya**

*Informe de Evaluación del
Programa Operativo FSE de la
Generalitat de Cataluña*

2014-2020.

Período 2014-2016



RED2RED
CONSULTORES

26 de mayo de 2017

ÍNDICE

1.	OBJETIVO Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	4
	1.1. <i>Objetivo y alcance de la evaluación</i>	4
	1.2. <i>Metodología de la evaluación</i>	8
2.	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.....	12
3.	REVISIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN-MARCO LÓGICO.....	14
4.	EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS	43
5.	EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD	51
	5.1. <i>Eficacia</i>	51
	5.1.1. Indicadores de productividad	52
	5.1.2. Marco de rendimiento	62
	5.2. <i>Eficiencia</i>	<i>Error! No s'ha definit el marcador.</i>
6.	CONDICIONES EXANTE.....	65
7.	PRINCIPIOS HORIZONTALES	66
	7.1. <i>Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación</i>	66
	7.1.1. Igualdad de oportunidades y no discriminación.....	66
	7.1.2. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.....	68
	9.1. <i>Desarrollo sostenible</i>	70
8.	CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	74
9.	INFORMACIÓN ADICIONAL	75
10.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	77

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Tabla tipo de metodología de los indicadores de resultado	43
Tabla 2: Explicación metodológica campos del cálculo indicadores de resultado comunes y específicos	43
Tabla 3 Indicadores de resultado OT8.....	45
Tabla 4 indicadores de resultado OT9.....	48
Tabla 5 indicadores de resultado OT10.....	50
Tabla 6 Indicadores productividad objetivo temático 8	52
Tabla 7 Eficacia objetivo temático 8	54
Tabla 8 Indicadores productividad objetivo temático 9	57
Tabla 9 Eficacia Objetivo temático 9.....	58
Tabla 10 Indicadores productividad objetivo temático 10	60
Tabla 11 Eficacia Objetivo temático 10.....	61
Tabla 12 Grado de eficacia indicadores del Marco de Rendimiento.....	63

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Funciones de la evaluación	7
Ilustración 2 Arquitectura de programación Objetivo Temático 8	15
Ilustración 3. Arquitectura de Programación del Objetivo Temático 9	26
Ilustración 4. Arquitectura de programación OT 10	32
Ilustración 5 Evolución tasa de desempleo con perspectiva de género	36
Ilustración 6. Paro de larga duración.	37
Ilustración 7. Evolución tasa de emprendimiento.....	38
Ilustración 8 Evolución intensidad empleo en los hogares	38
Ilustración 9 Evolución tasa de riesgo de pobreza y exclusión (AROPE).....	39
Ilustración 10 Evolución del abandono escolar temprano.....	40
Ilustración 11 Formación catalana por edad en el año 2015	41
Ilustración 12 Formación permanente	41

1. OBJETIVO Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

1.1. Objetivo y alcance de la evaluación

a) Objetivo del Programa

El Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Generalitat de Cataluña es el documento estratégico que define la planificación de la región para la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 mediante la articulación de diversas líneas de actuación para el periodo 2014-2020 a través de los Fondos Estructurales y de Inversión y, en concreto, del Fondo Social Europeo.

Concretamente el Programa está destinado a promover el empleo sostenible y de calidad y favorecer la movilidad laboral; promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y la discriminación y; invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.

El Programa Operativo FSE 2014-2020 de Cataluña representa los siguientes retos territoriales:

- ☐ La lucha contra las elevadas tasas de paro, en particular de determinados colectivos.
- ☐ La inversión en formación permanente y en formación profesional.
- ☐ La reducción de las crecientes tasas de pobreza.
- ☐ La modernización del Sistema de empleo de Cataluña.
- ☐ La promoción del emprendimiento.
- ☐ La disminución de las brechas de género en el mercado de trabajo.

Los objetivos previstos en el marco del Fondo Social Europeo en la región para dar cobertura a los mismos están orientados a:

- Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la orientación profesional, así como impulsar la activación de la población inactiva.
- Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales.
- Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las personas desempleadas de larga duración y aquellas de más edad.
- Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo.

- Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo.
- (Re) integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral.
- Mejorar la calidad y respuesta de las instituciones del mercado de trabajo y su coordinación en el ámbito nacional y autonómico a través de su modernización.
- Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.
- Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de los estereotipos.
- Aumentar la contratación y mantener en el empleo a las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social por parte de entidades de la economía social.
- Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas.

Por lo tanto, para canalizar estos objetivos y dirigir la estrategia se han dispuesto un conjunto de prioridades estratégicas que contribuirán a facilitar la consecución de los objetivos definidos con anterioridad, destacan:

- El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral
- El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras
- La igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada, y la promoción de igual remuneración por igual trabajo
- La modernización de las instituciones del mercado de trabajo, como los servicios de empleo públicos y privados, y la mejora de la respuesta a las necesidades del mercado laboral, también a través de medidas que aumenten la movilidad laboral transnacional, así como a través de programas de movilidad y una mejor cooperación entre instituciones y partes interesadas correspondientes.
- La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar empleo.

- El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general.
- Fomento del emprendimiento social y de la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo.
- La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de las personas trabajadoras, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas

b) Objetivo de la evaluación

La presente evaluación tiene como finalidad realizar la primera evaluación del PO FSE 2014-2020 de la Generalitat de Cataluña, siguiendo el calendario establecido en el Plan de Evaluación Específico de dicho programa.

Este ejercicio evaluativo responde a lo dispuesto en el artículo 54-57, 111 y 114 del Reglamento N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo al Reglamento de disposiciones comunes, que señala que durante el período de programación, la Autoridad de Gestión debe garantizar que se realicen evaluaciones para estimar la eficacia, la eficiencia y el impacto del programa, como también con el objetivo de mejorar la calidad en la ejecución y el diseño de los programas, y determinar los efectos de los mismos en relación con las metas de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

No obstante tanto en el marco de los fondos estructurales como en las políticas públicas en general se puede indicar que la evaluación de políticas públicas está vinculada con el cumplimiento de tres funciones principalmente:

- Rendición de cuentas o responsabilidad. Cualquier ejercicio evaluativo contribuirá a rendir cuentas y/o responsabilidad de las políticas públicas que hayan sido puestas en marcha.
- Aprendizaje o lecciones aprendidas de aplicabilidad para otros procesos evaluativos que permitan aprovechar los conocimientos adquiridos en ejercicios similares y sean de aplicación en el presente.
- Mejora de la política pública. Una evaluación permitirá incorporar elementos de mejora y recomendaciones en el proceso de aplicación y puesta en marcha de la política.

La siguiente ilustración refleja la interrelación de las funciones de la evaluación:

Ilustración 1. Funciones de la evaluación



Fuente: elaboración propia a partir de AEVAL

c) Enfoque de la evaluación

El enfoque de esta evaluación abordará diferentes temáticas que permitan conocer la realidad del Programa en el año 2017, con carácter acumulado desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2016.

Por lo tanto el alcance al que pretende dar respuesta este ejercicio evaluativo parte de la lógica de valorar si el Programa está funcionando en línea con lo previsto, si las actuaciones están llegando a los colectivos destinatarios y por último si los resultados están alineados con lo esperado.

Así mismo, los bloques de análisis vienen propuestos en la Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos/resultados de los PO FSE para el informe anual a remitir en 2017 elaborado por la UAFSE. Entre los ámbitos principales de análisis destacan los siguientes:

- Revisión de la lógica de intervención y la estructura del Programa.
- Evolución del Programa: Resultados y Productividad.
 - o Eficacia.
 - o Eficiencia
 - o Marco de Rendimiento.
- Análisis de los principios horizontales
- Contribución al cambio climático.

Para dar respuesta a estos ámbitos de análisis, la estructura que ha vertebrado este informe de evaluación se ha compuesto de los siguientes apartados:

- Capítulo 1. Objeto y metodología de la evaluación.
- Capítulo 2. Preguntas de evaluación.
- Capítulo 3. Revisión de la lógica de la intervención-Marco Lógico.
- Capítulo 4. Evolución del Programa. Resultados.
- Capítulo 5. Evolución del Programa. Productividad.
- Capítulo 6. Condiciones ex ante (si procede).
- Capítulo 7. Principios horizontales.
- Capítulo 8. Contribución al cambio climático.
- Capítulo 9. Información adicional.
- Capítulo 10. Conclusiones y recomendaciones.

Para definir esta estructura final se han considerado las recomendaciones emitidas por la UAFSE en el documento de Propuesta de índice para el informe de evaluación de los PO FSE a remitir en 2017.

1.2. Metodología de la evaluación

Esta evaluación se corresponde con una **evaluación intermedia**, es decir, se lleva a cabo una vez se ha iniciado el Programa Operativo¹ hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo tanto la evaluación adoptará un enfoque formativo y comprensivo que permitirá enjuiciar el Programa teniendo en cuenta aspectos clave del contexto en el que se desarrolla, la estructura con la que cuenta, su concepción o diseño, los procesos generados, y los resultados alcanzados con respecto a los previstos en el momento de la presente evaluación.

La evaluación ha contemplado el **ámbito temporal** que ha sido establecido en la Ficha de evaluación correspondiente a la misma que han comprendido las actuaciones seleccionadas desde el 2014 hasta el 2016 (ambos inclusive).

Con respecto al **ámbito geográfico**, cabe especificar que corresponde a la totalidad de la Generalitat de Cataluña en cuyo territorio tiene incidencia el Programa Operativo de Fondo Social Europeo.

La metodología que caracteriza esta evaluación es una metodología que combina diferentes herramientas de información, sin embargo la herramienta principal que ha estructurado este ejercicio evaluativo es el análisis documental de información de diferente naturaleza:

¹ Inicio del período de elegibilidad 1 de enero de 2014.

a) Normativa y marco regulatorio

En esta temática a continuación se describen la principal reglamentación vinculada a esta cuestión:

■ El [Reglamento \(UE\) N° 1303/2013](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 de Disposiciones Comunes recoge:

- En su artículo 50 *Informes de Evaluación* dispone que el informe anual que debe presentarse en 2017 expondrá y evaluará:
 - La ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, así como los hitos definidos en el marco de rendimiento.
 - Los avances en la consecución de los objetivos incluidos los cambios en los indicadores de resultado, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto.
 - La ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8, la función en la ejecución del programa de los socios a los que se refiere el artículo 5 e informará sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático.
 - Cuando proceda, información general y evaluación sobre si las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante aplicables establecidas en el acuerdo de asociación, que no se cumplían en el momento de adoptarse el acuerdo de asociación, se han realizado conforme al calendario establecido
 - Síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.
 - Toda cuestión que afecte al rendimiento del programa así como las medidas tomadas.
- En su artículo 54 *Disposiciones generales*, apartados 3 y 4:
 - Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas
 - Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público.
- En su artículo 56 *Evaluación durante el período de programación*:
 - 1. La autoridad de gestión o el Estado miembro elaborará un plan de evaluación, que podrá abarcar más de un programa. Deberá presentarse de conformidad con las normas específicas de los Fondos.

- 2. Los Estados miembros velarán por que exista la capacidad de evaluación apropiada.
 - 3. Durante el período de programación, la autoridad de gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto, basándose en el plan de evaluación, y que toda evaluación esté sujeta al seguimiento adecuado, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos. Durante el período de programación deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los objetivos de cada prioridad. Todas las evaluaciones serán examinadas por el comité de seguimiento y enviadas a la Comisión.
- Artículo 111 *Informes de ejecución*, los informes de ejecución anuales presentados en 2017 y 2019 expondrán y evaluarán la información exigida conforme al artículo 50, apartados 4 y 5, respectivamente, y la información indicada en el apartado 3 del presente artículo, junto con la siguiente información:
 - a) los avances en la ejecución del plan de evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones;
 - b) los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación;
 - c) la participación de los socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa operativo.
- El [Reglamento \(UE\) N° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo](#) de 17 de diciembre 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1081/2006 del Consejo.
 - El [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2015/207](#) de la Comisión, de 20 de enero de 2015 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos del informe de evolución, la presentación de la información sobre un gran proyecto, el plan de acción conjunto, los informes de ejecución para el objetivo de inversión en crecimiento y empleo, la declaración de fiabilidad, la estrategia de auditoría, el dictamen de auditoría y el informe de control anual y la metodología para llevar a cabo el análisis coste-beneficio, y de conformidad con el Reglamento (UE) no 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta al modelo de los informes de ejecución para el objetivo de cooperación territorial europea.
 - El [Reglamento Delegado \(UE\) No 480/2014](#) de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes, en el que se establecen los criterios para determinar el nivel de corrección financiera que cabrá aplicar en el seno del Marco de Rendimiento.

b) Documentación de referencia relacionada con la programación

Para la elaboración de los informes de evaluación a presentar junto con el informe anual en 2017 se tendrán en cuenta todas las normas, directrices, directivas, documentos y documentos de trabajo que se establezcan y que, entre otros, serán los siguientes:

- Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Generalitat de Catalunya.
- Indicadores de ejecución de productividad y resultado del PO FSE 2014-2020 de la Generalitat de Catalunya.
- Evaluación Ex Ante del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Generalitat de Catalunya
- Criterios de Selección de Operaciones
- Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020 y Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Generalitat de Catalunya.
- Metodología para el cálculo de los indicadores de realización y resultados de PO FSE 2014-2020 de la Generalitat de Catalunya.
- Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos/resultados de los PO FSE para el informe anual a remitir en 2017.

2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Para tratar este apartado se recurre al Reglamento (UE) N° 1303/2013 el cual establece en el artículo 50 qué se debe evaluar:

- Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).
- Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.

Para ello, se ha vertebrado el ejercicio evaluativo a partir de un conjunto de preguntas de evaluación en cada uno de los bloques de análisis que se tratan en esta evaluación y que han articulado el proceso evaluativo y la recogida de información vinculada al mismo. A continuación quedan descritas las preguntas de evaluación que han sido tratadas en esta evaluación clasificadas en función del bloque de contenido que le corresponda:

a) Preguntas de evaluación referidas a la lógica de intervención y estructura del programa

¿Se han producido cambios en el contexto socioeconómico, normativo o institucional que hayan modificado la adecuación de los objetivos y estrategias de intervención del programa, particularmente los referidos a los OE centrales en esta evaluación?

¿Los recursos financieros aprobados se han revelado suficientes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto?

¿Se adaptan las actuaciones y los procedimientos de prestación de servicios del proyecto a las características, necesidades y disponibilidades de sus poblaciones objetivo? ¿Se identifican desajustes entre las expectativas y necesidades percibidas por las personas beneficiarias del proyecto, por un lado, y el planteamiento técnico dado a las actuaciones? En su caso, ¿qué respuesta se da, desde el proyecto, a tales desajustes?

b) Preguntas de evaluación referidas a la implementación

¿Cuáles son los obstáculos que se están encontrando las intervenciones previstas en los diferentes objetivos específicos o prioridades de inversión? ¿Se pueden adoptar medidas para superarlos? ¿Existen opciones más efectivas/eficientes para lograr los objetivos del PO?

b.1) Implementación de la igualdad de género

¿Se ha integrado el enfoque de género en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?

¿La definición de los indicadores es pertinente de cara a valorar la implementación del principio de igualdad de género?

b.2) Implementación del principio de partenariado

¿Se ha integrado el principio de partenariado en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?

b.3) Implementación del principio de desarrollo sostenible

¿Se ha integrado el principio de desarrollo sostenible en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?

c) Preguntas de evaluación referidas a los productos (ligados a las prioridades de inversión)

Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se ha planteado la siguiente pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador “X”?

d) Preguntas de evaluación referidas a los resultados

Para cada uno de los objetivos específicos identificados en el Programa, se ha planteado la siguiente pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado asociado a dicho Objetivo Específico?

3. REVISIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN-MARCO LÓGICO

En este apartado se llevará a cabo una revisión de la lógica de la intervención y estructura del programa que permitirá conocer las interrelaciones entre los diferentes elementos que integran la programación y permitirá emitir una valoración en este sentido.

Los principales elementos de valoración se han centrado en un análisis del entorno socioeconómico en que se desarrolla el PO, destacando las apreciaciones más importantes en el contexto socioeconómico del territorio. Por lo tanto se ha evaluado si los objetivos específicos del programa y los resultados previstos están alineados con los grandes retos que se pretenden cubrir en la región.

Para ello, el análisis se inicia a partir del establecimiento de una *tabla tipo* por Objetivo Temático, en la que se desagregan las diferentes dimensiones a tener en cuenta:

- Prioridades de Inversión;
- Necesidades y Retos Identificados;
- Estrategia propuesta en el Programa, y;
- El cambio esperado.

Previamente al desarrollo del análisis de este apartado es preciso conocer la arquitectura de programación general que presenta el Programa Operativo.

El Programa se articula a partir de tres ejes prioritarios principales:

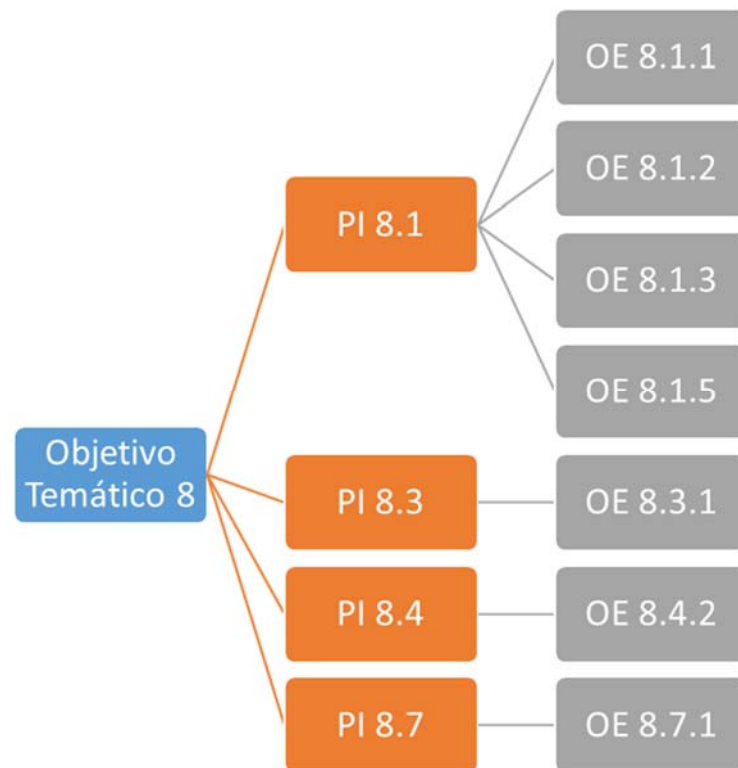
- Eje Prioritario 1A: OBJETIVO TEMÁTICO 8
- Eje Prioritario 2A: OBJETIVO TEMÁTICO 9
- Eje Prioritario 3A: OBJETIVO TEMÁTICO 10

Y a partir de los mismos se inicia el análisis de la lógica de intervención y estructura del Programa en cuyo desarrollo se dará respuesta a las siguientes preguntas de evaluación:

- *¿Se han producido cambios en el contexto socioeconómico, normativo o institucional que hayan modificado la adecuación de los objetivos y estrategias de intervención del programa, particularmente los referidos a los OE centrales en esta evaluación?*
- *¿Los recursos financieros aprobados se han revelado suficientes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto?*
- *¿Se adaptan las actuaciones y los procedimientos de prestación de servicios del proyecto a las características, necesidades y disponibilidades de sus poblaciones objetivo? ¿Se identifican desajustes entre las expectativas y necesidades percibidas por las personas beneficiarias del proyecto, por un lado, y el planteamiento técnico dado a las actuaciones? En su caso, ¿qué respuesta se da, desde el proyecto, a tales desajustes?*

a) Eje prioritario 1 A. OBJETIVO TEMÁTICO 8.

Ilustración 2 Arquitectura de programación Objetivo Temático 8



Fuente: PO FSE 2014-2020 de la Generalitat de Catalunya

Objetivo temático 8. Eje Prioritario 1.A. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral en regiones más desarrolladas con tasa de cofinanciación del 50% del FSE

Necesidades y Retos identificados:

- La lucha contra las elevadas tasas de paro, en particular de determinados colectivos. (la elevada tasa de paro de determinados colectivos como es el de jóvenes, las personas desempleadas de larga duración, las personas mayores de 45 años, las personas desempleadas de baja cualificación así como las personas con discapacidad)
- La modernización del Sistema de empleo de Cataluña
- La promoción del emprendimiento.
- La disminución de las brechas de género en el mercado de trabajo.

Prioridad de Inversión. 8.1 El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral.

OE 8.1.1. Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la orientación profesional, así	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado <ul style="list-style-type: none"> • Valor de base • Valor actual (2017) • Valor esperado (2023)
---	--------------------------------------	-----------------	--

<p>como impulsar la activación de la población inactiva</p>	<p>Acciones de orientación profesional acompañamiento, formación y otras formas de apoyo para el empleo y el autoempleo articuladas mediante itinerarios de inserción en función de las necesidades de cada persona, ayudando a que detecten oportunidades y pongan en marcha iniciativas de autoempleo.</p> <p>Tendrán como finalidad principal situar a las personas desempleadas en una mejor posición para la búsqueda de empleo, mejorar su empleabilidad y favorecer su inserción laboral, todo ello sin perder de vista la adecuación de la mano de obra a las necesidades del tejido productivo por medio de la formación profesional para el empleo. También se pretende retener el talento investigador fomentando medidas de sostenibilidad en el empleo</p>	<p>Que las personas desempleadas dispongan de recursos que las sitúen en una mejor posición para la búsqueda de empleo. Que las personas desempleadas desarrollen estrategias para mejorar sus competencias profesionales. Que las personas desempleadas detecten oportunidades y pongan en marcha iniciativas de autoempleo. Que las personas desempleadas incrementen su acceso en particular aquellas que llevan más tiempo desempleadas, logrando unas tasas de empleo más elevadas y próximas a las establecidas por la Estrategia 2020.</p>	<p>Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (número y %).</p>				
			Año	Hombres	Mujeres	Total	
			Referencia	1513 (10%)	1694 (10%)	3207 (10%)	
			Actual (2017)				
Esperado	16.368 (16%)	18.836 (16%)	35.204 (16%)				

OE 8.1.2 Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
			<ul style="list-style-type: none"> • Valor de base • Valor actual (2017) • Valor esperado (2023) 			
	Las acciones se centran en formación, con objeto de que los conocimientos y aptitudes adquiridos a través de ella contribuyan a reforzar la empleabilidad de las personas y a aumentar sus posibilidades de mantener el empleo a largo plazo y en su caso que sean contratadas.	Que las personas, especialmente las desempleadas, mejoren sus profesionales por medio de la formación profesional para el empleo. Que las personas, especialmente las desempleadas, mejoren su inserción laboral.	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación (%)			
	Estas acciones pueden estar vinculadas tanto a certificados de Profesionalidad como a otras especialidades del Fichero de especialidades del servicio público de empleo.		Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	954 (71,80%)	300 (73,09%)	1.254 (72,08%)
		Actual (2017)	275	120	395	
		Esperado	10.395 (70,76%)	4.921 (71,81%)	15.316 (71,09%)	
OE 8.1.3 Aumentar la contratación	Estrategia/Propuesta de	Cambio esperado	Indicador de Resultado			

de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las personas desempleadas de larga duración y aquellas de más edad.	intervención		<ul style="list-style-type: none"> • Valor de base • Valor actual (2017) • Valor esperado (2023) 				
	<p>La estrategia principal sobre la que versa este objetivo específico se centra en desarrollar ayudas a universidades centro de investigación y fundaciones hospitalarias para contratar personal investigador novel. Se trata de conceder ayudas a las universidades, los centros de investigación o fundaciones hospitalarias para contratar personal investigador novel y promover la profesionalización y la calidad del empleo en la investigación mediante la incorporación estable de este personal en grupos de investigación que desarrollen un proyecto vigente y financiado de investigación y desarrollo.</p>	<p>Aumentar las competencias profesionales concretas sobre las que exista una demanda concreta de contratación por parte de las empresas. Esta capacitación puede incluso estar diseñada a medida de las necesidades de las empresas que adquieran un compromiso de contratación. Así, dispondrán de personas capacitadas para el desarrollo de aquellas ocupaciones de las que tienen una necesidad de contratación inmediata o a más largo plazo</p>	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (%)				
			Año	Hombres	Mujeres	Total	
			Referencia	129 (71%)	138 (65%)	267 (68%)	
			Actual (2017)				
Esperado	437 (77%)	472 (71%)	909 (74%)				

Objetivo Específico 8.1.5 Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado <ul style="list-style-type: none"> • Valor de base • Valor actual (2017) • Valor esperado (2023) 			
	<p>Puesta en marcha de programas mixtos que combinen experiencia profesional y formación de cara a mejorar la ocupabilidad de las personas y facilitarles la inserción laboral así como programas mixtos de formación y empleo mediante contratos de formación y aprendizaje.</p> <p>Por otro lado se prevé el desarrollo de estrategias, proyectos y acciones a nivel local (municipios, barrios o áreas urbanas) que favorezcan el empleo y el desarrollo social y económico. Se financiarán servicios y programas que posibiliten la puesta en marcha de proyectos que favorezcan su dinamización social y económica, con la finalidad de crear, mantener y diversificar la actividad económica territorial generadora de</p>	<p>Que las personas desempleadas de larga duración recuperen hábitos laborales y adquieran experiencias profesionales, reforzadas con formación específica para el empleo que desempeñan, a fin de conseguir su retorno al mercado de trabajo. Que los jóvenes con baja cualificación mejoren sus competencias, consoliden su formación y entren en contacto con el mercado laboral formación. Que los territorios apoyen sus iniciativas locales para lograr un empleo estable y de calidad gracias a sus potencialidades endógenas.</p>	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (%).			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	158 (12%)	99 (10%)	257 (11%)
			Actual (2017)			

	empleo, a partir de sus características y necesidades. En estas estrategias, proyectos y acciones se tendrán en cuenta criterios de desarrollo sostenible.		Esperado	901 (14%)	584 (12%)	1.485 (13%)
--	--	--	----------	-----------	-----------	-------------

Prioridad de Inversión 8.3: El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras.

Objetivo Específico 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación y mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación:	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado				
			<ul style="list-style-type: none"> • Valor de base • Valor actual (2017) • Valor esperado (2023) 				
	La estrategia prevista en este objetivo contempla la realización de proyectos de apoyo al emprendimiento, al trabajo autónomo y a la economía social y cooperativa, que faciliten la creación, desarrollo y crecimiento de empresas en Cataluña, en particular de empresas sociales y cooperativas, y que consoliden y	<ul style="list-style-type: none"> - Que las personas emprendedoras puedan crear, desarrollar y hacer crecer sus negocios, contando con el apoyo institucional y los recursos y servicios que precisan. - Que las personas empresarias cuyas empresas se encuentren en 	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (%).	Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	1.060 (13%)	860 (12%)	1.920 (13%)	

	reinventen el trabajo autónomo. Entre otros se prevé: <ul style="list-style-type: none"> - Acciones y servicios básicos de apoyo a las personas emprendedoras. - Acciones y servicios complementarios: información, asesoramiento y acompañamiento para atender necesidades específicas de proyectos de economía social y cooperativa, trabajo autónomo y de emprendimiento socia. - Acciones de reinversión del trabajo autónomo. - Acciones de apoyo a la creación de empresas de economía social. 	quebra o hayan cerrado encuentren el apoyo que necesitan para tener una segunda oportunidad. <ul style="list-style-type: none"> - Que las personas autónomas que hayan cesado en su actividad o no dispongan de ninguna prestación económica puedan contar con nuevas oportunidades. - El apoyo a la mejora de la estabilidad de los empleos en las empresas sociales (cooperativas, sociedades laborales, fundaciones, asociaciones sin ánimo de lucro, etc.) 	Actual (2017)	130	155	285
			Esperado	5.884 (19%)	4.880 (18%)	10.764 (19%)

Prioridad de Inversión 8.4: La igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada, y la promoción de igual remuneración por igual trabajo

Objetivo Específico 8.4.2 (Re) integrar y mantener en el mercado laboral a las	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado <ul style="list-style-type: none"> • Valor de base • Valor actual (2017)
--	--------------------------------------	-----------------	---

<p>personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral.</p>	<p>Entre otras la propuesta de acción se va a centrar en actuaciones que contribuyan a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el empleo, las relaciones laborales y la calidad del empleo, en línea con los objetivos marcados en el <i>Pla estratègic de polítiques de dones del Govern de la Generalitat de Catalunya 2012-2015</i> (Plan estratégico de políticas de mujeres del Gobierno de la <i>Generalitat de Catalunya 2012-2015</i>) y con los que se establezcan en los planes estratégicos que desarrolle el Gobierno de Cataluña durante todo el período de programación</p> <p>Con ello se espera que se produzca una equiparación de las tasas de actividad y empleo entre mujeres y hombres.</p> <p>Por otro lado se dará apoyo a la integración de los planes de igualdad en las empresas y se organizarán actividades formativas para que incorporen la perspectiva de género en los diferentes ámbitos de las organizaciones.</p>	<p>Que se reduzca la distancia entre las tasas de actividad y empleo masculina y femenina en Cataluña</p> <p>Que se incremente el número de empresas que apliquen medidas de conciliación</p> <p>Que aumente el número de empresas que implanten planes de igualdad</p> <p>Que crezca el número de empresas que integra la perspectiva de género en sus procedimientos</p>	<p>• Valor esperado (2023)</p>				
			<p>Participantes que obtienen una cualificación tras su participación (%)</p>				
			Año	Hombres	Mujeres	Total	
			Referencia	47,05%	47,05%	47,05% (80 participantes)	
			Actual (2017)				
Esperado	50,00 %	50,00%	50,00% (340 participantes)				

Prioridad de Inversión 8.7: La modernización de las instituciones del mercado de trabajo, como los servicios de empleo públicos y privados, y la mejora de la respuesta a las necesidades del mercado laboral, también a través de medidas que aumenten la movilidad laboral transnacional, así como a través de programas de movilidad y una mejor cooperación entre instituciones y partes interesadas correspondientes

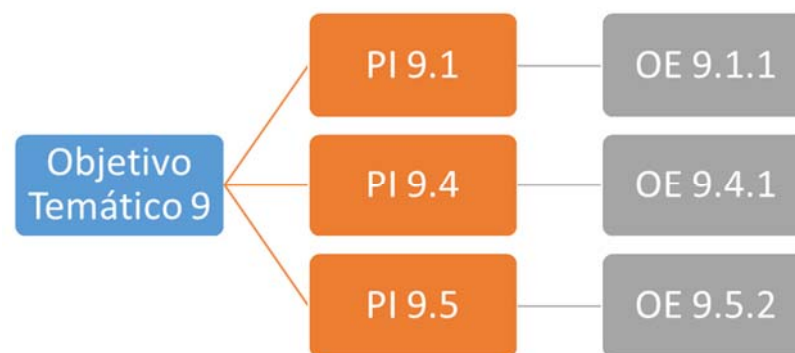
Objetivo Específico 8.7.1 Mejorar la calidad y respuesta de las instituciones del mercado de trabajo y su coordinación en el ámbito nacional y autonómico a través de su modernización, incluyendo la creación de las estructuras necesarias para la implantación de los sistemas de Garantía Juvenil	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
	<p>La estrategia que fundamenta este objetivo versa sobre la construcción de un sistema de información común del servicio público de empleo de Cataluña.</p> <p>Se prevén desarrollar acciones vinculadas con el desarrollo y mejora de los servicios en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer de la nueva cartera de servicios del Sistema de empleo de Cataluña más adaptada a los empleados y 	<p>Aumentar la eficacia de la inserción laboral se programan acciones vinculadas a la modernización del Servicio Público de Empleo de Cataluña y del Sistema de empleo de Cataluña</p>	<p>Número de usuarios del sistema de Información Común</p>			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	555 (100%)	1.179 (100%)	1.734 (100%)
			Actual (2017)			
			Esperado	560	1.190	1.750

	<p>empleadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disposición de una metodología y fuentes de información uniformizadas y adaptadas. . - Disponer de un sistema público de intermediación flexible, proactivo, de calidad, dinámico, eficaz y medible, que dé respuesta a las necesidades actuales y futuras del mercado de trabajo catalán. - Tener un mayor conocimiento de las necesidades de las empresas con objeto de adecuar mejor la estrategia. - Disponer de un nuevo modelo de gestión territorial como elemento clave de la gobernanza de los servicios ocupacionales públicos basado en la concertación entre administraciones y agentes económicos y sociales. 		Participantes pertenecientes a las instituciones del mercado de trabajo que han reforzado sus capacidades			
			Referencia	47 (42,85%)	71 (42,85%)	118 (42,85%)
			Actual (2017)			
			Esperado	134 (42,85%)	202 (42,85%)	336 (42,85%)
			Porcentaje de inserción alcanzado por las instituciones del mercado de trabajo como consecuencia de las medidas de modernización (%)			
			Referencia	-	-	7,5%
			Actual (2017)			
			Esperado	-	-	11%

b) Eje prioritario 2 A. Objetivo temático 9.

La estructura de programación de este eje está compuesta por 3 prioridades de inversión con un objetivo específico asociada a cada una. Queda como sigue:

Ilustración 3. Arquitectura de Programación del Objetivo Temático 9



Fuente: PO FSE 2014-2020 de la Generalitat de Catalunya

Objetivo temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación en regiones más desarrolladas con tasa de cofinanciación del 50% del FSE.

Necesidades y Retos identificados

- La lucha contra las elevadas tasas de paro, en particular de determinados colectivos.
- La reducción de las crecientes tasas de pobreza.

Prioridad de Inversión 9.1: La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo.

OE 9.1.1 Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado
	Acciones para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de los colectivos de difícil inserción laboral, en particular de las personas destinatarias de la Renta Mínima de Inserción (RMI), de personas en riesgo de exclusión social, de	El cambio que se pretende alcanzar con el desarrollo de la estrategia prevista en el PO Que los colectivos con dificultades de inserción laboral mejoren su empleabilidad en particular, las personas perceptoras de la Renta	<ul style="list-style-type: none"> • Valor de base • Valor actual (2017) • Valor esperado (2023) Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (número)

<p>las personas con discapacidad, de las personas bajo medidas judiciales, de las personas inmigrantes, de la población romaní, de las personas con trastorno de salud mental, etc. Que se podrán materializar a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Itinerarios de inserción laboral - Programas mixtos que combinen la experiencia profesional y la formación con objeto de favorecer la inserción laboral. - Inserción laboral en empresas ordinarias. - Programas de inserción laboral de personas con discapacidad para incrementar su grado de empleabilidad - Programas de inserción sociolaboral dirigidos a las personas sometidas a medidas judiciales. 	<p>Mínima de Inserción (RMI), las personas con discapacidad, con trastornos de salud mental, las personas bajo medidas judiciales y cualquier otro colectivo en riesgo de pobreza o exclusión social.</p> <p>Por otro lado se pretende que los colectivos más desfavorecidos incrementen su inserción laboral a través de empresas de inserción, del apoyo a la contratación en empresas ordinarias o por medio de cualquier otra fórmula empresarial que favorezca su inserción.</p>	Año	Hombres	Mujeres	Total
		Referencia	2.070	626	2.696
		Actual (2017)	899	544	1443
		Esperado	14.554	7.403	21.957
<p>Prioridad de Inversión 9.4. El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general.</p>					

<p>OE 9.4.1. Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de los estereotipos.</p>	<p>Estrategia/Propuesta de intervención</p>	<p>Cambio esperado</p>	<p>Indicador de Resultado</p>			
	<p>La estrategia se centra en dos acciones concretas:</p> <p>1. Programa de emancipación de la vida adulta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de seguimiento socio-educativo. - Acciones de apoyo en residencia o pisos asistidos - Acciones de acompañamiento jurídico. - Acciones de apoyo psicológico y supervisión - Centros de programas <p>2. Programa de acogida a personas inmigrantes. A partir del desarrollo de acciones de información y formación sobre el entorno social, dirigidas a proporcionar un mayor arraigo social; competencias lingüísticas básicas, que les permitan la integración en la sociedad de acogida y les</p>	<p>El cambio más significativo que se espera de esta estrategia va destinado a que algunos grupos especialmente desfavorecidos – como son los jóvenes tutelados y ex-tutelados o los inmigrantes recién llegados (incluidos todos los subgrupos, tales como los solicitantes de asilo o beneficiarios de protección internacional)– dispongan de servicios sociales especializados con el fin de proporcionarles recursos, que garanticen su autonomía, inclusión social y que permitan evitar el riesgo de pobreza en el futuro. Para ello se desarrollarán programas como el de Emancipación a la vida adulta, el de Acogida de inmigrantes u otros de mitigación de la pobreza.</p>	<p>Participantes que han obtenido una valoración socioeducativa positiva tras su participación</p>			
			<p>Año</p>	<p>Hombres</p>	<p>Mujeres</p>	<p>Total</p>
			<p>Referencia</p>	<p>737</p>	<p>466</p>	<p>1.203</p>
			<p>Actual (2017)</p>			
			<p>Esperado</p>	<p>1.820</p>	<p>1.155</p>	<p>2.975</p>
			<p>Participantes que finalizan la acción (número)</p>			
			<p>Año</p>	<p>Hombres</p>	<p>Mujeres</p>	<p>Total</p>
			<p>Referencia</p>	<p>2.550</p>	<p>2.450</p>	<p>5.000</p>

	faciliten la inserción laboral; acciones de reagrupación familiar, dirigidas a favorecer el acceso al mercado de trabajo a las personas reagrupadas, fomentando la educación y mejorando los mecanismos que relacionan formación e inserción laboral por medio de la información y la orientación; apoyo a las entidades locales que prestan los servicios que facilitan, entre otros, la integración en la sociedad y la inserción laboral de las personas inmigrantes		Actual (2017)			
			Esperado	14.661	14.088	28.749

Prioridad de inversión 9.5: Fomento del emprendimiento social y de la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo.

9.5.2 Aumentar la contratación y mantener en el empleo a las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social por parte de entidades de la economía social.	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
	La estrategia se concentra principalmente en ayudas a las empresas de inserción (inscritas en el registro correspondiente) tanto para la contratación de personas en riesgo de exclusión como para los	Frente a las tasas de actividad bajas que se producen en determinados colectivos sociales esta estrategia se centra en abordar:	Participantes en riesgo o exclusión social que mantienen su empleo en entidades de economía social			
			Año	Hombres	Mujeres	Total

	técnicos de acompañamiento que les dan apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar el empleo gracias a medidas de apoyo a la contratación en empresas de inserción. - Que las personas con discapacidad cuenten con técnicos de acompañamiento a la inserción o con otros servicios para el trabajo con apoyo. 	Referencia	225	197	422
			Actual (2017)	117	118	235
			Esperado	1.347	1.172	2.519

c) Eje Prioritario 3 A. Objetivo Temático 10.

Este eje, cuenta con una única prioridad de inversión y un único objetivo específico asociado a la misma.

Ilustración 4. Arquitectura de programación OT 10



Fuente: PO FSE 2014-2020 de la Generalitat de Catalunya

Objetivo temático 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

Necesidades y Retos identificados

- La inversión en formación permanente y en formación profesional.

Prioridad de Inversión 10.3 La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas

Objetivo Específico 10.3.1 Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas.	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
	La estrategia prevista en esta prioridad de inversión se centra en: - Escuela de Adultos: TIC e idiomas. - Escuela de Adultos: Acceso al sistema educativo de referencia.	Aumentar los niveles educativos y la capacitación, en general, permite acceder a puestos más cualificados y de mayor valor añadido. Así pues, se considera necesario facilitar el aprendizaje y el acceso a estudios de nivel superior. Los principales resultados que pretenden	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	8.665	15.200	23.864

	- Plan de Formación centros penitenciarios.	<p>conseguir con el desarrollo de esta estrategia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar el aprendizaje permanente en todos los grupos de edad y especialmente entre las personas adultas. - Aumentar la población titulada en ESO o que puede acceder al bachillerato, a ciclos formativos de grado medio y superior y a la universidad. - Que las personas adultas con bajo nivel formativo se incorporen al uso de las TIC. - Qué .se incremente el conocimiento de idiomas por parte de la población. 	Actual (2017)	37	17	54
			Esperado	23.582	38.165	61.747
			Participantes que pueden acceder a un nuevo nivel educativo			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	2.254	2.192	4.446
			Actual (2017)			
			Esperado	34.760	34.548	69.308

En términos generales, el análisis de la información anteriormente expuesta permite identificar las siguientes conclusiones en diferentes ámbitos:

- **Estrategia del Programa:**

- *Complementariedad de la estrategia:*

El establecimiento de la arquitectura de programación tal y como queda definida demuestra que existe una adecuada complementariedad del PO con la estrategia nacional que ha sido abordada con los programas plurirregionales, asimismo, el Programa Operativo del FSE de la Generalitat de Cataluña, presenta una estrecha vinculación con la normativa regional.

En otro sentido, se produce una vinculación e incidencia de las líneas de actuación programadas, con los diferentes “objetivos relevantes” o asociados a los ámbitos temáticos del Fondo Social Europeo, recogidos en los siguientes documentos estratégicos de Cataluña, resulta muy notable: a) Estrategia Catalana per a l'Ocupació 2012-2020; b) Estrategia Cataluña 2020, ECAT 2020; c) Plan de desarrollo de las políticas de empleo 2014 – 2016 ; d) Propuesta de Pacte per a la Lluita contra la Pobresa a Catalunya; e) Estrategia para la especialización inteligente (RIS3) de Cataluña.

- *Análisis de la coherencia interna:*

Con respecto a la coherencia interna se puede señalar que el Programa está vinculado completamente a los requisitos reglamentarios europeos. Ya que todos los objetivos específicos presentan relaciones de interdependencia o refuerzo mutuo de mayor o menor intensidad, lo que en su conjunto robustece la estrategia del PO FSE a través de una mayor eficiencia y eficacia de los efectos e impactos de los objetivos específicos seleccionados, y también su interrelación con la política europea.

- *Sistema de seguimiento establecido:*

Existe una pertinencia y claridad de los indicadores del Programa, concretamente:

- Se trata de indicadores pertinentes y relevantes dibujando la realidad del Programa.
- Los indicadores específicos seleccionados son claros: tiene un título claro y una definición inequívoca y fácil de entender.
- Los indicadores facilitarán la información para conocer el progreso específico del Programa.

Estas dimensiones de análisis ya fueron puestas en valor con idénticas conclusiones en la evaluación ex ante del PO de la Generalitat de Cataluña, elaborada junto con el proceso de programación.

- **Lógica de intervención**

Por último y con respecto a la lógica de la intervención se destaca que existe una adecuada alineación entre la lógica de intervención de cada uno de los ejes con la estrategia prevista y los

resultados o cambios esperados. En este sentido se concluye que, en términos generales, existe una vinculación positiva de los retos y necesidades con la estrategia definida.

Por otro lado, con el objeto de poder valorar si se han producido cambios contextuales importantes que condicionen la programación, se han actualizado los principales indicadores socioeconómicos en la región que fueron referente en la articulación del diagnóstico y que permitirán exponer recomendaciones en este sentido. Destacan:

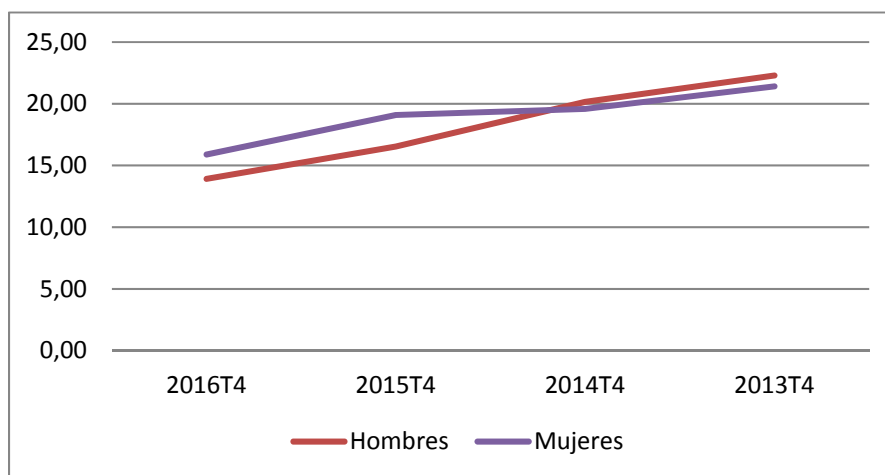
- Mercado de trabajo

La tasa de desempleo es un indicador macroeconómico con un crecimiento constante, no solo en Cataluña sino en el resto de España, desde el inicio de la crisis económica, por lo que ha sido uno de los retos clave al que dar respuesta en el marco de este programa. En el último trimestre de 2013 la tasa se situaba en un 21,87% mientras que actualmente, con datos del último trimestre de 2016, el valor asciende a 14,85%, una cifra significativamente menor a la mostrada al inicio del período, pero todavía por encima de valores “pre-crisis”.

Con respecto a la tasa de desempleo juvenil, la evolución presenta similares características. En el último trimestre de 2013 se situaba en un 48,92% mientras que en el último trimestre de 2016 la tasa de desempleo para menores de 25 esta en 32,28%, según la EPA del INE.

En cuanto a la brecha de género, es significativo recalcar la distinta tendencia mostrada entre hombres y mujeres en los últimos años.

Ilustración 5 Evolución tasa de desempleo con perspectiva de género

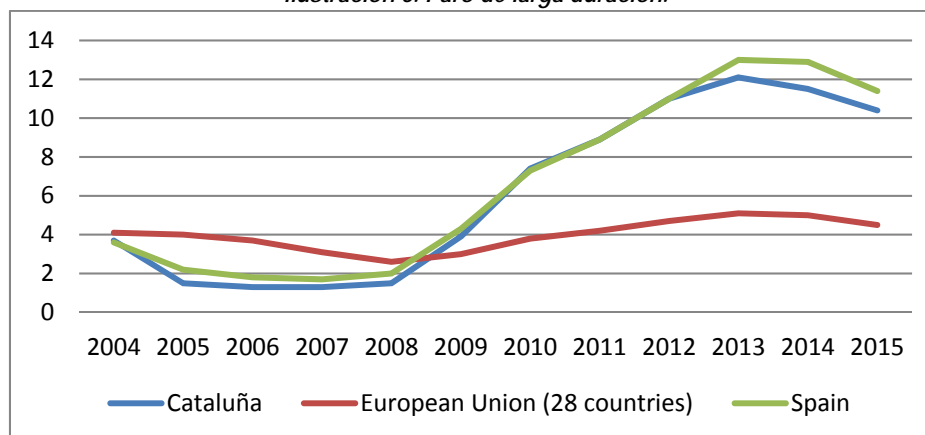


Fuente: EPA - INE

Mientras que en 2013 y 2014 los hombres y mujeres experimentaban tasas de desempleo muy similares, incluso las mujeres por debajo de los hombres, en 2015 y 2016 la tendencia se invirtió ligeramente, produciéndose una mayor tasa de desempleo entre las mujeres.

El paro de larga duración, también experimenta un incremento notable tanto es Cataluña como en España desde el año 2008 como se muestra en la siguiente ilustración.

Ilustración 6. Paro de larga duración.



Fuente: Eurostat

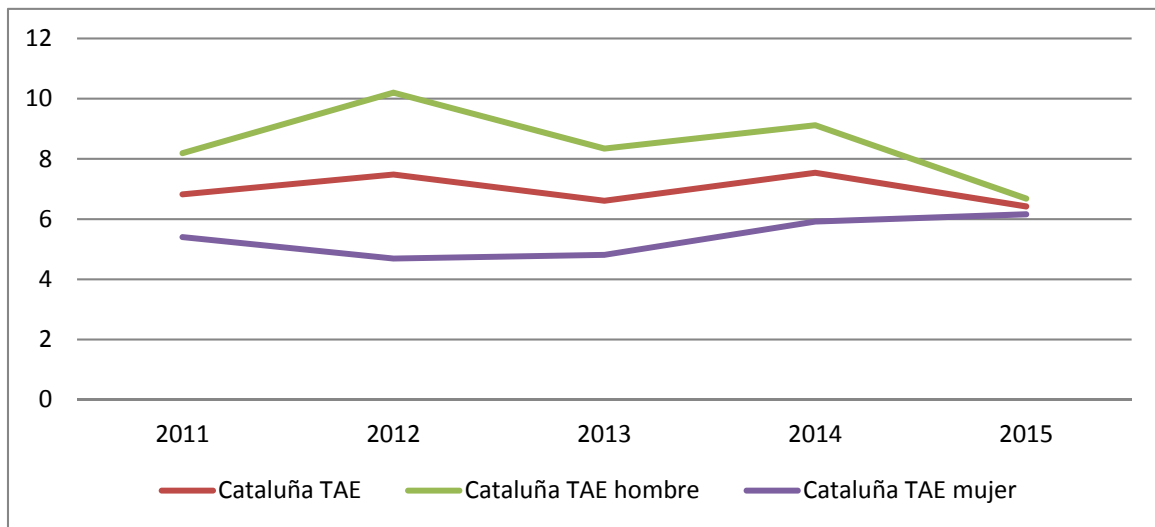
El valor de paro de larga duración toma su valor más alto en 2013, 12,1% de la población activa se encontraba en paro de larga duración, cifra bastante alta si la comparamos con EU-28, que para ese mismo periodo se encontraba en 4,1%, según Eurostat. Si bien es cierto que en los últimos años este valor ha disminuido ligeramente hasta situarse en 10,4% en 2015. Pese a que en el último año la coyuntura ha mejorado, sigue siendo un valor muy alto por el que es conveniente intervenir.

Con respecto a la variable temporalidad, si bien es cierto que la creación de empleo ha crecido en la última etapa cuantitativamente es preciso valorar la tipología de empleo que ha sido creado, (destaca que el tipo de empleo creado es eminentemente de carácter temporal). Según datos del INE, el número de asalariados que gozan de un contrato temporal no ha parado de crecer desde 2013, fecha a partir de la cual se empieza a experimentar levemente la creación de empleo. Para el primer trimestre de 2013, un 17,3% sobre el monto total de contratos eran de tipo temporal, pasando al 21,8% en el cuarto trimestre de 2016, según el INE. Por tanto, se puede afirmar que la creación de empleo es principalmente temporal lo que justifica la estrategia de actuación en esta materia.

La tasa actividad en Cataluña desde 2008 ha fluctuado bastante, sobre todo la de los hombres, la cual tan solo en los últimos años ha bajado casi tres puntos, desde un 69,3% en el primer trimestre de 2013, hasta un 66,83% en el último trimestre de 2016. En el caso de las mujeres, y teniendo en cuenta el último dato disponible, cuarto trimestre de 2016, los hombres tienen un 66,83% de tasa de actividad, frente a 56,76% de las mujeres, existiendo entre ellos una brecha de diez puntos.

Otro fenómeno de gran importancia observar su evolución es el emprendimiento que ha habido en Cataluña y cuál ha sido la evolución en los últimos años para ver si los valores indican una acuciante problemática o no. La tasa de actividad emprendedora para la región catalana ha experimentado dos tendencias en función del sexo. Las mujeres han visto incrementada su actividad emprendedora en los últimos años, pasando de un 4,69% en 2012 a un 6,16% en 2015, según el observatorio español del emprendimiento (GEM). Tendencia totalmente contraria a la de los hombres, los cuales han visto disminuida significativamente su actividad emprendedora, de un 10,2% en 2012 hasta un 6,68% en 2015. La siguiente ilustración muestra los valores evolutivos que se han producido desde 2011 a 2015:

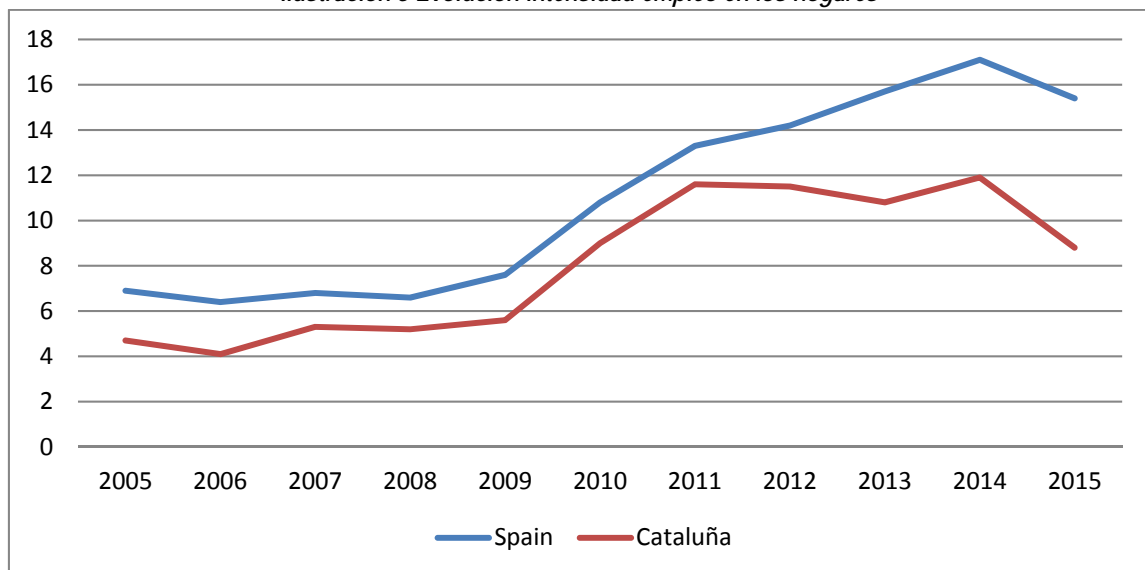
Ilustración 7. Evolución tasa de emprendimiento



Fuente: Observatorio Español del Emprendimiento (GEM)

Por otro lado, medir la intensidad de empleo por hogares puede ser un buen indicador para ver como se encuentra la situación de los hogares en Cataluña y adelantar un posible riesgo de exclusión y pobreza de estos por el grado de intensidad del empleo que tengan. Cataluña, debido a la crisis económica, aumentó significativamente el número de hogares expuestos a baja intensidad del empleo, pasando de 4,7% en 2005 hasta un 11,6% en 2011. En los últimos años ha habido un estancamiento y no ha sido hasta 2015 cuando hemos podido observar el mayor descenso desde que comenzó la crisis, pasando de un 11,9% en 2014 a un 8,8% en 2015, según Eurostat. Esta situación no muestra especial gravedad si se compara con España, que para el último año registrado (2015) muestra valores mucho más altos, 15,4%. El siguiente gráfico nos ayuda a hacer una mejora comparativa longitudinal entre Cataluña y España:

Ilustración 8 Evolución intensidad empleo en los hogares



Fuente: Eurostat

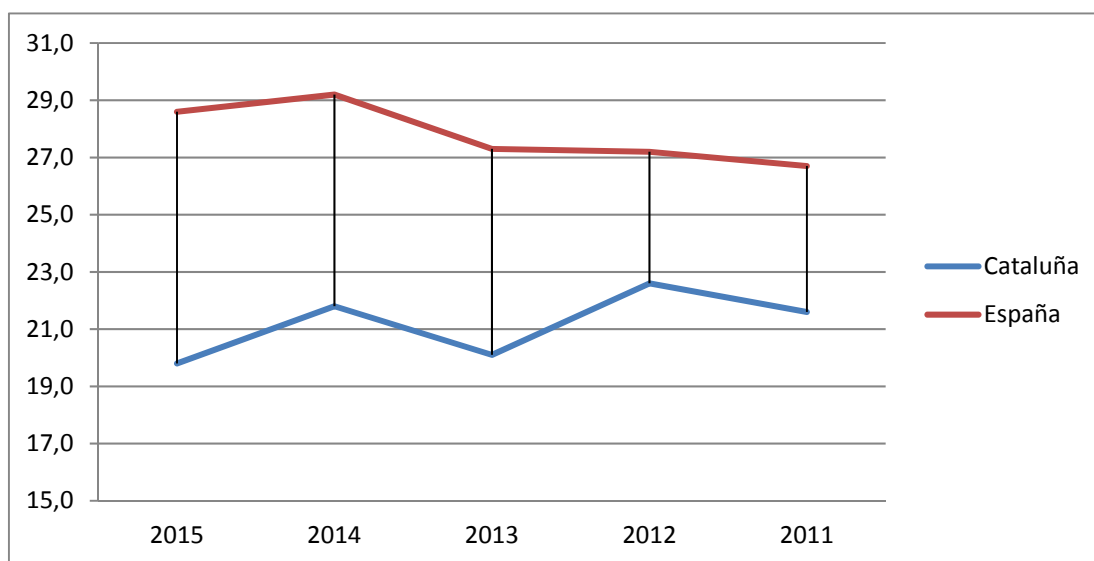
Como muestra la ilustración, la tendencia ascendente de la baja intensidad del empleo se registra antes en Cataluña que en España, siendo 2011 año en el que se trunca la tendencia ascendente

para pasar a un estancamiento y posteriormente un descenso pronunciado entre los años 2014 y 2015, como anteriormente se ha señalado.

- Pobreza y exclusión social

Con la llegada de la recesión económica en 2008 muchas familias a causa de la pérdida del empleo o negocio sufrieron una considerable disminución de su renta, lo que provocó una subida intensa del riesgo de pobreza y exclusión. No solo ocurrió en España, también en Cataluña, aunque al ser una zona de gran tejido industrial y económico consiguió amortiguar el golpe mejor que otras comunidades y el conjunto del país.

Ilustración 9 Evolución tasa de riesgo de pobreza y exclusión (AROPE)



Fuente: Eurostat

Como muestra el gráfico, la tendencia desde el año 2011 en la región catalana es de disminución de la tasa de riesgo y exclusión social. En ese mismo año la tasa alcanzaba el 21,6% sobre la población total, para pasar a 19,8% en 2015. Si es cierto que los valores van disminuyendo y la tasa es considerablemente menor al resto del territorio nacional, a día de hoy todavía no se ha conseguido recuperar los valores previos a la crisis.

Si atendemos a esta tasa por tipo de colectivo, la tasa de riesgo de pobreza para los jóvenes y menores de 16 años, se señala para 2015 una tasa de riesgo de pobreza de 30,2%, un punto por encima de la indicada en 2013, 29,3% de la población menor a los 16 años estaba en riesgo de pobreza y exclusión (Encuesta de Condiciones de Vida del INE). Situación más emergente es la que sufren los extranjeros residentes en Cataluña, uno de los grupos con mayor vulnerabilidad de toda la comunidad. Más de la mitad de este colectivo presenta riesgo de pobreza (51,8%) en 2015, una situación bastante alarmante, aunque mejor que en 2013, la cual se encontraba en torno al 58%.

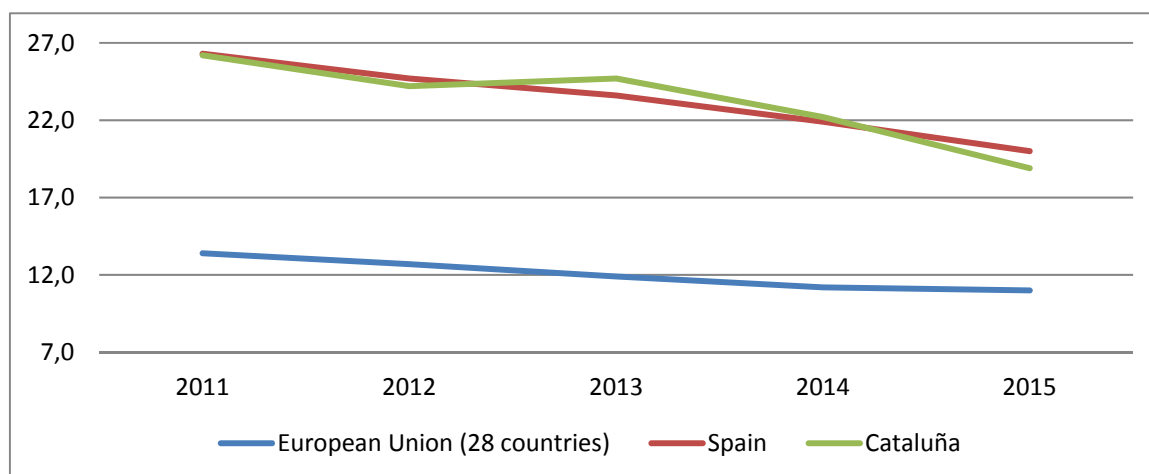
De igual manera hay que controlar la desigualdad existente y creciente desde el comienzo de la crisis. 0,323 es el valor que indica Gini, para Cataluña en 2015, menor que para el resto de España para ese mismo año (0,346).

- Educación

El capital humano constituye la piedra angular del desarrollo, por lo que es imprescindible conocer la evolución de la situación educativa de Cataluña.

Uno de los grandes problemas, no solo de Cataluña, sino del conjunto de España es la elevada tasa de abandono escolar que existe.

Ilustración 10 Evolución del abandono escolar temprano

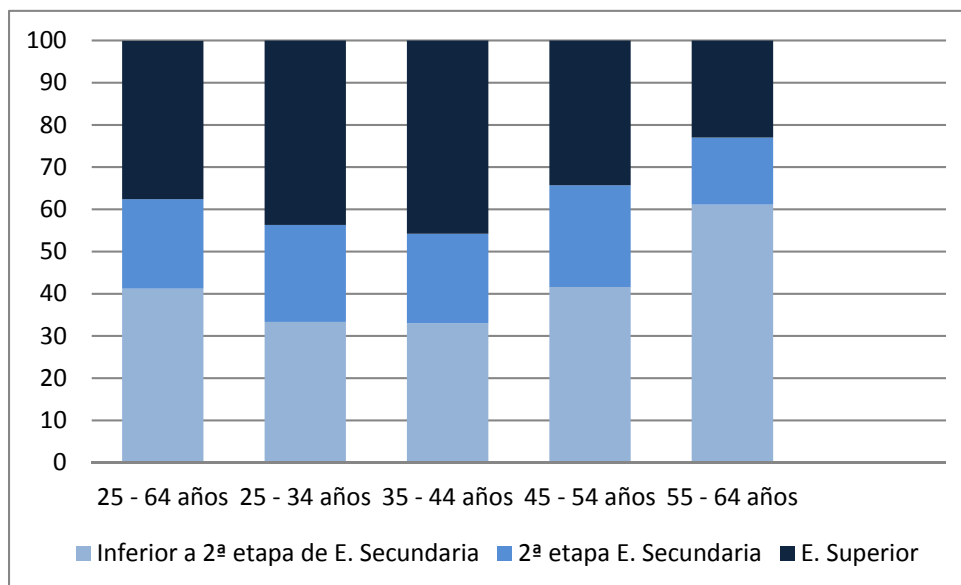


Fuente: Eurostat

La ilustración muestra una creciente tendencia a la baja del abandono escolar temprano, especialmente en Cataluña, la cual ha conseguido disminuir del 26,2% en 2011 al 18,9% en 2015. Incluso bajando de los valores mostrados para el conjunto del territorio nacional para 2015, que se encontraba en el 20%. No obstante, se ha producido una acelerada disminución en los últimos años, pero nada que ver si hacemos una comparativa con los niveles de Europa. EU-28 que está ocho puntos por debajo de Cataluña (11%) en 2015.

Otro importante indicador es el grado de formación con el que cuenta la sociedad catalana. Hay una tendencia que es casi global para el territorio nacional, produciéndose una dualidad en el nivel de formación. En el caso de Cataluña el 41,2% de la población catalana entre 25 y 64 años no llega a tener estudios secundarios, mientras que en torno al 37,5% tiene estudios superiores, según el Ministerio de Educación y Cultura a partir de datos de la EPA del INE. Esta situación fija que prácticamente el conjunto de la población se sitúe en dos niveles diferenciados.

Ilustración 11 Formación catalana por edad en el año 2015

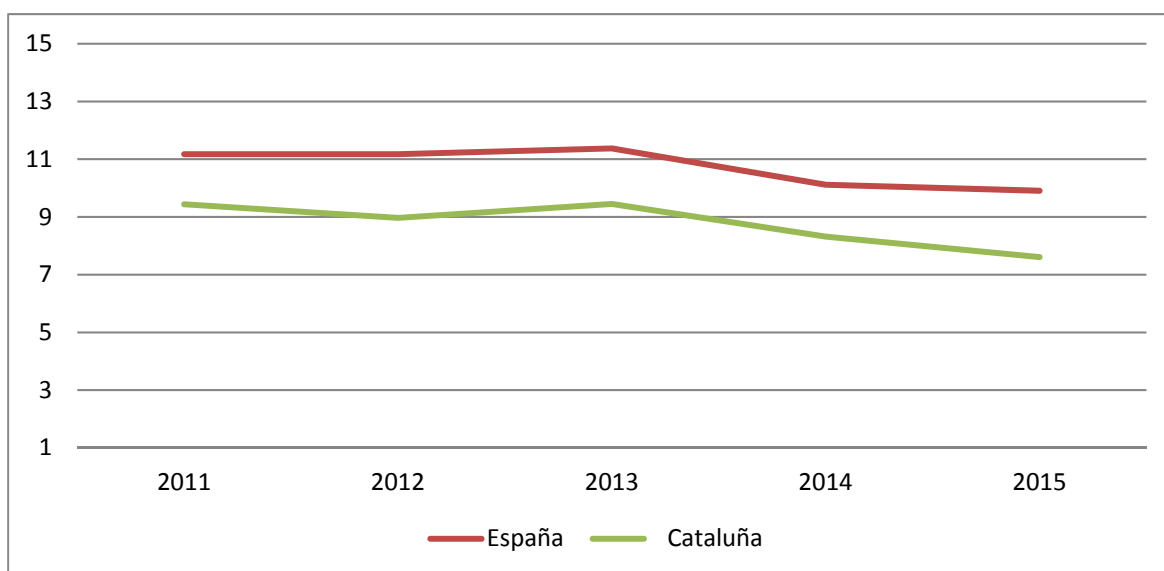


Fuente: Ministerio de Educación y Cultura a partir de datos de la EPA del INE.

Las nuevas generaciones, personas entre 25 y 34 años, tienen una mayor formación superior (43,7%), que otros grupos de mayor edad como los de 55-64 años (23%). Estos valores muestran cómo en los últimos años se ha producido una formación paulatina por los estratos más jóvenes de la población.

Por otro lado la formación permanente se convierte en un recurso sumamente importante para que el capital humano de las empresas vaya adquiriendo la formación adecuada y continua que requieren los nuevos procesos económicos y productivos. Sin embargo, los valores al respecto son poco optimistas para los últimos años, los cuales experimentan una tendencia a la baja y con valores por debajo de la media nacional.

Ilustración 12 Formación permanente



Fuente EPA- INE

La tendencia en esta variable es a la baja desde 2013, lo que representa un valor negativo porque se produce un retroceso en la capacidad de adaptación del capital humano. Se pasó de un 9,45% en 2013 a un 7,6% en 2015, situándose en más de dos puntos por debajo de la media nacional para ese mismo año, 9,9%, según el Ministerio de Educación y Cultura a partir de datos de la EPA del INE.

Una vez analizado la evolución de los principales indicadores de referencia que han condicionado la programación del PO FSE de Cataluña, a continuación, se tratará de ver si los ejes prioritarios planteados en el programa operativo siguen conservando la vigencia y la coherencia inicial. Si bien los cambios no han sido muy bruscos, podemos aseverar que los objetivos y ejes prioritarios planteados siguen estando totalmente vigentes. La tasa de paro, aunque ha descendido en los últimos años, todavía supone una problemática acuciante en la comunidad, haciendo indispensable mantener el eje prioritario uno. Pues no solo en términos cuantitativos se debe mejorar el empleo (la tasa de desempleo sigue siendo muy alta), sino también en términos cualitativos y de calidad de este, por haber ascendido considerablemente el trabajo temporal y la precariedad respecto al empleo.

Por otro lado también es necesario mantener el eje prioritario número dos, respectivo a mejorar la inclusión en la zona, ya que desde que empezó la crisis el riesgo de pobreza y exclusión ha aumentado como para tenerlo en consideración, especialmente para algunos grupos de vulnerabilidad (jóvenes, extranjeros ,etc.), según arrojan los datos vistos.

Y por último, el mantenimiento del eje prioritario número tres, es también coherente con los últimos datos arrojados en los principales indicadores.

Esta revisión permite afirmar que tras este diagnóstico las principales problemáticas que motivaron la programación se mantienen (aunque en menor intensidad en algunos casos) pero sin duda se valora como pertinente y coherente el mantenimiento de los ejes y objetivos que han sido plasmados en el PO FSE 2014-2020 de Cataluña.

4. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS

Este apartado trata de valorar cuantitativamente los indicadores de resultado comunes y específicos vinculados a los Objetivos Específicos y que han sido programados en el PO en cada uno de los ejes prioritarios.

En este apartado el objetivo inicial era dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?

Con carácter previo al análisis de los indicadores de resultado es preciso detallar cuáles han sido los criterios tenidos en cuenta para el desarrollo de la metodología y posterior obtención de los resultados. Para ello a continuación se muestra un ejemplo de las tablas tipo utilizadas para presentar los valores y el significado de los campos:

Tabla 1: Tabla tipo de metodología de los indicadores de resultado

Objetivo Temático								
Prioridad de Inversión								
IIRR	Valor base [1]	Año base [a]	Valor previsto 2023 [2]	Valor previsto 2016 [3]	Valor observado 2016 [4]	Grado de cumplimiento [4]/[3]	Desviación ([4]-[3])/[3]	Grado de eficacia <50% baja 50-80% media >80% alta

Tabla 2: Explicación metodológica campos del cálculo indicadores de resultado comunes y específicos

- Valor base [1]: Dato del PO
- Año base [a]: Año de referencia de 1
- Valor previsto 2023 [2]: Dato del PO
- Valor previsto 2016 [3]: Resultado Hito 2016 aplicando los % de resultados del Sistema de Indicadores de productividad sobre los participantes Hito 2016.
- Valor observado 2016 [4]: valor acumulado a 31 de diciembre de 2016.

Por otro lado, para llevar a cabo el análisis cuantitativo de los indicadores de resultado, es preciso matizar varios elementos que han condicionado esta valoración y que son comunes en todas las Prioridades de Inversión:

- Debido a un déficit de certificación en las operaciones del PO, el análisis llevado a cabo en este apartado se ha fundamentado sobre las operaciones seleccionadas por los distintos beneficiarios hasta 31 de diciembre de 2016, e incorporando a todas las personas beneficiarias independientemente de si existen datos completos o incompletos para las mismas. Por lo tanto, la valoración de los resultados verifica el grado de eficacia y alineamiento de los indicadores de resultado en relación a lo previsto con respecto a las operaciones seleccionadas.
- Por otro lado, y muy importante, es necesario interpretar con prudencia los valores generados por los indicadores de resultado, ya que estos no se corresponden a la totalidad de los beneficiarios y además la cuantificación de los mismos no se corresponde con la totalidad del período de elegibilidad analizado (1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2016).

Finalmente, los valores obtenidos para los indicadores de resultado están directamente relacionados con la evolución de los indicadores de productividad, sobre los que se ofrece un análisis más detallado en el siguiente apartado (capítulo 5). Así en este apartado, se muestran los valores de los indicadores de resultado que se han dispuesto para esta evaluación pero se remite al análisis sobre la evolución en materia de productividad de las distintas actuaciones.

:

	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (%). (8.1.5)	158 (12%)	99 (10%)	257 (11%)	2013-2014	901 (14%)	584 (12%)	1.485 (13%)	0	0	0										
8.3	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (%).	1.060 (13%)	860 (12%)	1.920 (13%)	2011-2013	5.884 (19%)	4.880 (18%)	10.764 (19%)	130	155	285										
												2,21	3,18	2,65	-97,79	-96,82	97,35	-	Baja	Baja	Baja
	Número de usuarios del sistema de Información Común	555 (100%)	1.179 (100%)	1.734 (100%)	2014	560	1.190	1.750	0	0	0										
	Participantes pertenecientes a las instituciones del mercado de trabajo que han reforzado sus capacidades	47 (42,85%)	71 (42,85%)	118 (42,85%)	2007-2013	134 (42,85%)	202 (42,85%)	336 (42,85%)	0	0	0										
8.7	Porcentaje de inserción alcanzado por las instituciones del mercado de trabajo	-	-	7,50%	2007-2013	-	-	11%	0	0	0%										

como consecuencia de las medidas de modernización (%)																	
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

b) Eje prioritario 2. OT 9

Tabla 4 indicadores de resultado OT9

PI	IIRR	Valor base (PO)			Año base (PO)	Valor previsto 2023 (3)			Valor observado 2016 (4)			Grado de cumplimiento (4/3)			Desviación (4-3/3)			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
9.1	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	2.070	626	2.696	2012-2014	14.554	7.403	21.957	899	544	1443	6,18	7,35	6,57	-93,82	-92,65	-93,43	Baja	Baja	Baja
9.4	Participantes que han obtenido una valoración socioeducativa positiva tras su participación	737	466	1.203	2014	1.820	1.155	2.975	0	0	0	0,00	0,00	0,00	-100	-100	-100			
	Participantes que finalizan la acción (número)	2.550	2.450	5.000	2014	14.661	14.088	28.749	0	0	0	0,00	0,00	0,00	-100	-100	-100			

9.5	Participantes en riesgo o exclusión social que mantienen su empleo en entidades de economía social	225	197	422	2012-2014	1.347	1.172	2.519	117	118	235	8,69	10,07	9,33	-91,31	-89,93	-90,67	Baja	Baja	Baja
-----	--	-----	-----	-----	-----------	-------	-------	-------	-----	-----	-----	------	-------	------	--------	--------	--------	------	------	------

c) Eje prioritario 3. OT 10

Tabla 5 indicadores de resultado OT10

PI	IIRR	Valor base (PO)			Año base (PO)	Valor previsto 2023 (3)			Valor observado 2016 (4)			Grado de cumplimiento (4/3)			Desviación (4-3/3)			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
10.3	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	8.665	15.200	23.864	2013	23.582	38.165	61.747	37	17	54	0,16	0,04	0,09	-99,84	-99,96	-99,91	Baja	Baja	Baja
	Participantes que pueden acceder a un nuevo nivel educativo	2.254	2.192	4.446	2013	34.760	34.548	69.308	0	0	0	0	0	0	-100	-100	-100			

5. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD

5.1. Eficacia

El análisis de la eficacia del Programa Operativo se llevará a cabo a partir del análisis de los distintos indicadores de productividad vinculados a cada una de las Prioridades de Inversión programadas.

En este apartado, el objeto de esta evaluación es medir el grado de alineamiento de los resultados de ejecución del PO desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016 con respecto a las previsiones realizadas en el Programa hasta el final del período de programación.

No obstante, previo a realizar el análisis sobre la eficacia de los indicadores de productividad, es preciso matizar varios elementos que han condicionado esta valoración y que son comunes en todas las Prioridades de Inversión:

- Debido a un déficit de certificación en las operaciones del PO, el análisis llevado a cabo en este apartado se ha fundamentado sobre las operaciones seleccionadas por los distintos beneficiarios hasta 31 de diciembre de 2016. Por lo tanto la valoración de la eficacia verifica el grado de eficacia del Programa a través de las operaciones seleccionadas en relación con lo previsto.
- Por otro lado, para conocer el valor previsto a 2016 [2] se ha llevado a cabo una extrapolación lineal entre en año base y la anualidad de 2023. Esta extrapolación lineal, pese a que presente limitaciones por la linealidad que representa que no siempre se ajusta a la realidad de ejecución de un PO, permite aproximar el análisis a un escenario muy ajustado a la realidad y que en todo caso es completamente válido para conocer el grado de evolución en este sentido.

Previo al análisis de la evolución del programa en materia de productividad, se ha producido un conjunto de dificultades que de manera global ha afectado a la ejecución del Programa y que supuesto una medición limitada del grado de eficacia en esta primera evaluación, entre ellas cabe destacar:

- Se está produciendo un retraso considerable en la designación del SOC como Organismo intermedio que está siendo un elemento clave para un rendimiento completo del Programa. En este sentido se está trabajando para subsanar esta cuestión lo antes posible y también para disponer del manual de sistemas actualizado en la mayor brevedad.
- En paralelo, se ha demorado la firma de los convenios de colaboración con los organismos de la Generalitat de Cataluña que ostentan la condición de beneficiarios limitando la agilidad del Programa.
- Por otro lado, de cara a poder dar cumplimiento a los indicadores completos y poder considerar la información de los mismos, en 2016 se ha publicado una instrucción para la recogida, custodia y tratamiento de datos de carácter personal, con la finalidad de asegurar que las actuaciones que se inicien a partir de la publicación de la instrucción recojan todas

las variables necesarias para contabilizar correctamente a los participantes. Ya se identificó previamente que los sistemas de seguimiento del SOC para el registro de los datos de los participantes no estaban preparados para incluir todos los aspectos socioeconómicos y los datos sensibles requeridos en el Anexo I del Reglamento 1304/2013. Lo que ha motivado que en buena parte de las actuaciones no se hayan obtenido todavía todos los datos relativos a los participantes, ya que la instrucción mencionada tendrá efectos fundamentalmente sobre las actuaciones iniciadas en el tercer trimestre de 2016, y por lo tanto podrá valorarse en un ejercicio evaluativo posterior.

Por último, a lo largo de este apartado se dará respuesta a las preguntas de evaluación que permitirán conocer en qué medida se ha progresado en el grado previsto en los distintos indicadores de productividad, es decir, si *¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado asociado a dicho Objetivo Específico?*

Así mismo, la valoración del grado de alineamiento de las previsiones con las realizaciones permitirá valorar también *¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?*

En el caso de la primera cuestión, la fuente principal de información ha sido la cuantificación de los indicadores previstos en el PO. Mientras que para esta última cuestión, se ha considerado la información de naturaleza cualitativa, procedente de dos fuentes de información diferentes; por un lado, el contenido de las reuniones bimensuales de seguimiento de FSE que internamente el SOC realiza del Programa Operativo con los responsables de los programas ejecutados por el propio SOC y las entidades beneficiarias, y por otro las evaluaciones específicas realizadas paralelamente

5.1.1. Indicadores de productividad

a) Eje prioritario 1 A

En el caso del PO FSE 2014-2020 de la Generalitat de Catalunya, tal y como ya se indicó en el apartado 3 del presente informe, ha previsto en el marco de este eje temático cuatro Prioridades de Inversión para las cuales se asocian los siguientes indicadores de productividad que se muestran a continuación:

Tabla 6 Indicadores productividad objetivo temático 8

8.1	Desempleados, incluidos los de larga duración Personas inactivas
8.3	Desempleados, incluidos los de larga duración
8.4	Entidades públicas o privadas asesoradas para implementar medidas o planes de igualdad

8.7	<p>Nº desarrollos informáticos vinculados al Sistema de Información Común</p> <p>Participantes pertenecientes a las instituciones del mercado de trabajo</p> <p>Nº proyectos de modernización dirigidos a los agentes del Sistema de Ocupación de Cataluña.</p>
-----	---

Fuente: POFSE 2014-2020 de la Generalitat de Catalunya

Para ello, en la siguiente tabla se muestran los valores que permiten alcanzar las conclusiones en materia de eficacia:

Tabla 7 Eficacia objetivo temático 8

PI	IIPP	Valor previsto 2023 (1)			Valor previsto 2016 (2)			Valor observado 2016 (3)			Grado de cumplimiento (3/2)			Desviación (3-2/2)			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
8.1	Desempleados, incluidos los de larga duración	121.809	128.692	250.501	36.543	38.608	75.150	3475	1468	4943	9,51	3,80	6,58	-90,49	-96,20	-93,42	Bajo	Bajo	Bajo
	Personas inactivas	1.036	667	1.235	311	200	371	33	30	63	10,62	14,99	17,00	-89,38	-85,01	-83,00	Bajo	Bajo	Bajo
8.3	Desempleados, incluidos los de larga duración	30.922	26.887	57.809	9.277	8.066	17.343	4667	5175	9842	50,31	64,16	56,75	-49,69	-35,84	-43,25	Bajo	Bajo	Bajo
8.4	Entidades públicas o privadas asesoradas para implementar medidas o planes de igualdad	-	-	680			204			439			215,20			115,20			Alto
8.7	Nº desarrollos informáticos vinculados al Sistema de Información Común	-	-	12			4			0			0,00			-100,00			
	Participantes pertenecientes a las instituciones del mercado de	312	472	784	94	142	235	0	0	0	0,00	0,00	0,00	-100,00	-100,00	-100,00			

trabajo																		
Nº proyectos de modernización dirigidos a los agentes del Sistema de Ocupación de Catalunya	-	-	21			6			0			0,00			-	100,00		

En primer lugar es preciso apuntar que no ha sido posible cuantificar la ejecución de todos los indicadores previstos en este Objetivo Temático.

Específicamente ha sido posible valorar el indicador, *Desempleados, incluidos los de larga duración*, de la PI 8.1 y de la PI 8.3, personas inactivas de la PI 8.1 y el relativo a la PI 8.4, *Entidades públicas o privadas asesoradas para implementar medidas o planes de igualdad*. Las Prioridades de Inversión 8.1 y 8.3, presentan un grado de eficacia bajo en sus indicadores mientras que la PI 8.4 se ha obtenido una eficacia alta, produciéndose una alineación con respecto a las previsiones.

Para comprender la evolución es preciso recordar la dificultad citada anteriormente que ha existido para disponer de los datos completos de todos los participantes reales y que por lo tanto la fotografía aquí analizada no se ajusta fielmente a la realidad de la ejecución del programa.

Sin embargo, más allá de la cuantificación de estos indicadores, es necesario valorar el estado de evolución de las PI:

- En el caso de la PI 8.1, se han desarrollado programas de activación de la ocupación (Espacios de Búsqueda de Empleo y Programa de Orientación para la mejora de la Ocupabilidad, no finalizados); actuaciones destinadas a adquirir competencias profesionales (formación impartida en los Centros de Innovación y Formación Ocupacional y en el Centro de Formación Profesional de Automoción). Por otro lado, se ha iniciado una convocatoria de ayudas para contratar personal investigador novel, a fin de fomentar el empleo estable y de calidad. Por último, se está abordando la adquisición de experiencia profesional con el programa Trabajo y Formación que, además, proporciona formación complementaria a personas desocupadas, no perceptoras de prestaciones, y preferentemente mayores de 45 años. Por lo que en términos globales, pese a que su grado de ejecución no se ha alineado con las previsiones iniciales, la información disponible permite concluir que a priori no existe riesgo de incumplimiento con respecto a los hitos fijados.
- Para la PI 8.3, pese a presentar un grado de ejecución bajo, ya se han iniciado acciones y servicios de información, orientación y formación para personas emprendedoras, que permitirá adecuar los resultados a los hitos previstos.
- La PI 8.4, su evolución está teniendo resultados positivos en materia de productividad. Se ha impartido formación online sobre igualdad de oportunidades y seminarios con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en el seno de las organizaciones.
- Finalmente para la PI 8.7. no ha sido posible cuantificar el grado de eficacia de los indicadores de productividad, que pese a que es la Prioridad con mayor retraso comparativamente se han iniciado operaciones en el marco de la misma tales como mejoras en el portal RED AODL con la finalidad de optimizar el apoyo prestado a los agentes de desarrollo local. No obstante, será preciso valorar la evolución de esta prioridad en un medio plazo y analizar la adecuación de sus objetivos con la evolución que presenta.

b) Eje prioritario 2 A. Objetivo Temático 9

Este Objetivo temático prevé 3 Prioridades de Inversión para las cuales se asocian los siguientes indicadores de productividad que se muestran a continuación:

Tabla 8 Indicadores productividad objetivo temático 9

PI 9.1	Participantes en situación o riesgo de exclusión social
PI 9.4	Participantes en situación o riesgo de exclusión social
PI 9.5	Participantes en situación o riesgo de exclusión social

Fuente: POFSE 2014-2020 de la Generalitat de Catalunya

Para ello, en la siguiente tabla se muestran los valores que permiten alcanzar las conclusiones en materia de eficacia:

Tabla 9 Eficacia Objetivo temático 9

PI	IIRR	Valor previsto 2023 (1)			Valor previsto 2016 (2)			Valor observado 2016 (3)			Grado de cumplimiento (3/2)			Desviación (3-2/2)			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
9.1	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	36.776	29.076	65.852	11.033	8.723	19.756	6.232	4.118	10.350	56	47	52	-44	-53	-48	Media	Baja	Media
9.4	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	18.527	18.278	36.805	5.558	5.483	11.042	0	0	0	0	0	0	-100	-100	-100			
9.5	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	3.023	2.337	5.360	907	701	1.608	533	414	947	59	59	59	-41	-41	-41	Media	Media	Media

En este objetivo específico, solo han podido cuantificarse las Prioridades de Inversión PI 9.1 y la PI 9.5, en ambos casos coincide el mismo indicador analizado: *Participantes en situación o riesgo de exclusión social*.

En ambos casos, la evolución de este indicador es homogénea entre las PI. En el caso de la PI 9.1 el grado de eficacia resultante es medio en prácticamente todas sus opciones, mientras que todos los valores de la PI 9.5 indican un grado de eficacia medio.

Como en el Objetivo temático anterior, más allá de centrar este análisis únicamente en el ámbito cuantitativo, es preciso apuntar el grado de evolución que presenta el eje:

- En cuanto a la Prioridad 9.1, son dos actuaciones las que contribuyen mayoritariamente al indicador: Programa de Inserción Sociolaboral para personas sometidas a medidas judiciales con el objetivo de prepararlas para acceder al empleo en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía desarrollado por el Centro de Iniciativas de Reinserción (CIRE) y un programa de servicios integrales de orientación, acompañamiento y ayuda a la inserción para personas con discapacidad o trastornos de la salud mental. En ambos casos ya se ha iniciado su ejecución, no obstante será preciso impulsar su desarrollo para alinearse con los objetivos previstos.
- En el caso de la PI 9.4, pese a que no se disponen de datos cuantitativos, se han realizado acciones formativas para el aprendizaje de la lengua en el marco del Programa de Acogida de Inmigrantes. Sin embargo, es necesario realizar una nueva valoración sobre la evolución de esta medida en el corto plazo y medir en qué situación se encuentra con respecto a las previsiones realizadas sobre la misma.
- Finalmente, en el marco de la PI 9.5, se han iniciado actuaciones destinadas a conseguir la mejora del empleo y la inserción laboral de personas de colectivos en riesgo o situación de exclusión social a través de ayudas a la contratación a las empresas de inserción.

En términos globales, será de especial interés atender a la evolución de la PI 9.4, e impulsar la ejecución del resto para que no se produzca riesgo de incumplimiento.

c) Eje prioritario 3 A. Objetivo Temático 10

Por último, en el caso del Objetivo Temático 10 está prevista una única Prioridad de Inversión con los siguientes indicadores de productividad asociados que se muestran a continuación:

Tabla 10 Indicadores productividad objetivo temático 10

10.3	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia Participantes en formación para acceso a nuevos niveles educativos
------	---

Fuente: POFSE 2014-2020 de la Generalitat de Catalunya

Para ello, en la siguiente tabla se muestran los valores que permiten alcanzar las conclusiones en materia de eficacia:

Tabla 11 Eficacia Objetivo temático 10

PI	IIPP	Valor previsto 2023 (1)			Valor previsto 2016 (2)			Valor observado 2016 (3)			Grado de cumplimiento (3/2)			Desviación (3-2/2)			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
10.3	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	50.584	80.554	131.138	15.175	24.166	39.341	1646	2640	4312	10,85	10,92	10,96	-89,15	-89,08	-89,04	Baja	Baja	Baja
	Participantes en formación para acceso a nuevos niveles educativos	43.833	55.180	99.013	13.150	16.554	29.704	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

El grado de eficacia del único indicador que ha podido ser medido, *Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia*, es bajo. Sin embargo, a priori la dinámica de ejecución muestra un progreso paulatino en el proceso de alineamiento con respecto a lo previsto. En el momento de esta evaluación, se han iniciado el Programa de Formación Profesional para la ocupación de personas sometidas a medidas judiciales, mediante el cual han adquirido competencias básicas, transversales, personales y técnico-profesionales y acciones de formación para adultos desarrolladas por el Departamento de Educación, consistentes en cursos preparatorios para la obtención del graduado en Educación Secundaria Obligatoria y formación en lenguas extranjeras y en TIC para mejorar las capacidades y aumentar la empleabilidad de las personas participantes.

En ambos casos, no se dispone de datos medibles sobre su alineación con la previsión efectuada, por lo tanto, es importante revisar esta cuestión en los próximos meses para valorar en qué medida existe riesgo de incumplimiento.

5.1.2. Marco de rendimiento

Como ya se apuntaba en el apartado 5.1.1, el objeto de esta evaluación es medir el grado de alineamiento de los resultados de ejecución del PO hasta el 31 de diciembre de 2016 con respecto a las previsiones realizadas en el Programa hasta el final del período de programación. Este objetivo cobra más importancia si cabe, con respecto a los indicadores previstos en el Marco de Rendimiento del Programa. Es por ello que este primer ejercicio evaluativo correspondiente al período de programación 2014-2020, es una herramienta útil e indispensable para realizar una primera valoración sobre el grado de alineamiento de los resultados obtenidos en los indicadores vinculados al marco de rendimiento.

No obstante, previo a realizar el análisis sobre la eficacia de los indicadores del marco de rendimiento, es preciso matizar varios elementos que han condicionado esta valoración y que son comunes para todos los ejes:

- Debido a un déficit de certificación en las operaciones del PO, el análisis llevado a cabo en este apartado se ha fundamentado sobre las operaciones seleccionadas por los distintos beneficiarios hasta 31 de diciembre de 2016. Por lo tanto el análisis de la eficacia verifica el grado de eficacia del Programa a través de las operaciones seleccionadas en relación con lo previsto.
- Por otro lado, para conocer el valor previsto a 2016 [2] se ha llevado a cabo una extrapolación lineal entre el año base y la anualidad de 2023. Esta extrapolación lineal, pese a que presente limitaciones por la linealidad que representa que no siempre se ajusta a la realidad de ejecución de un PO, permite aproximar el análisis a un escenario muy ajustado a la realidad y que en todo caso es completamente válido para conocer el grado de evolución en este sentido.

A continuación en la siguiente tabla se muestran los valores resultantes de la medición del grado de eficacia:

Tabla 12 Grado de eficacia indicadores del Marco de Rendimiento

Eje	IIPP	Valor previsto 2018 (1)			Valor previsto 2016 (2)			Valor observado 2016 (3)			Grado de cumplimiento (3/2)			Desviación (3-2/2)			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
1A	Gasto total ejecutado	22.484.442,65 €			16.863.331,99 €			15.676.254,40 €			93%			-7,04			Alta		
	Desempleados, incluidos los de larga duración	43.100	43.624	86.724	32.325	32.718	65.043	3.578	2.854	6.432	11%	9%	10%	-88,93	-91,28	-	Baja	Baja	Baja
2A	Gasto total ejecutado	38.153.910,25 €			28.615.432,69 €			32.471.595,18 €			113%			13,48 €			Alta		
	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	20.982	18.640	39.622	15.737	13.980	29.717	4.324	2.889	7.213	27%	21%	24%	-0,73	-0,79	-0,76	Baja	Baja	Baja
3A	Gasto total ejecutado	20.000.000,00 €			15.000.000,00 €			1.188.134,68 €			8%			-92,08			Baja		
	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	16.862	26.851	43.713	12.647	20.138	32.785	73	22	95	1%	0%	0%	-0,99	-1,00	-1,00	Baja	Baja	Baja

Los resultados que se derivan, pese a que no son concluyentes puesto que se han obtenido sobre operaciones seleccionadas y no sobre operaciones certificadas, permitan intuir la evolución que se está produciendo tanto en materia de productividad como bajo la perspectiva financiera.

En primer lugar, el elemento que más destaca es que para el caso de los indicadores de productividad que alimentan el marco de rendimiento, el grado de eficacia es bajo en todos los casos. Observándose un grado de cumplimiento por debajo del 30% en cualquiera de los ejes.

En este sentido, el eje 3, es el que presenta una desalineación mayor con respecto al resto, con un grado de cumplimiento prácticamente nulo con respecto a las previsiones. Por lo que es importante prestar atención a la evolución de este eje en los próximos meses y valorar en qué medida se está ajustando la ejecución a lo esperado.

Bajo el punto de vista financiero, la situación es diferente. Para el caso del eje 1 como del eje 2, el grado de alineamiento es prácticamente perfecto. Mientras que, debido a la limitada ejecución del eje 3, apenas se ha producido gasto. Así, como ya ha sido indicado, es importante un seguimiento específico de este eje para valorar en qué medida experimenta un impulso y su evolución se sitúa más acorde con lo previsto.

5.2. Eficiencia

Siguiendo las recomendaciones de la guía para la elaboración de las evaluaciones del PO FSE no procede el análisis de la eficiencia debido a que los niveles de ejecución son muy bajos en el momento de esta evaluación y los valores no serían explicativos del grado de eficiencia.

6. CONDICIONES EXANTE

No procede

7. PRINCIPIOS HORIZONTALES

En este capítulo se analiza cada uno de los principios horizontales y se indican las acciones llevadas a cabo para tener en cuenta los mismos.

7.1. Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

Como ya se manifestó en el Programa Operativo, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1304/2013, los programas operativos del FSE deben fomentar la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación alguna por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad edad u orientación sexual. En este sentido, los programas pueden apoyar medidas específicas encaminadas a luchar contra cualquier tipo de discriminación, mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, favorecer la integración en el empleo y en la educación y la formación de las personas más vulnerables, reforzar su inclusión social, reducir las desigualdades en términos de estado de salud y acceso a los servicios sociales, etc.

A continuación se presenta el análisis de este apartado atendiendo a la siguiente distinción:

- Igualdad de oportunidades y no discriminación
- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

7.1.1. Igualdad de oportunidades y no discriminación

Por lo que respecta al principio de igualdad de oportunidades y no discriminación, indicar que la propia peculiaridad del Fondo Social Europeo requiere integrar con carácter transversal el mismo tanto en la fase de identificación de necesidades como en el propio diseño de las actuaciones.

En esta línea, es conveniente destacar cómo este principio queda incorporado en los criterios rectores de selección de operaciones, de los cuales se distinguen dos niveles:

- Con carácter obligatorio (de exigible cumplimiento):
 - Criterio 8. Respeto de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del artículo 7 y apartado 5.3 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013.
- Con carácter no obligatorio (permiten evaluar la idoneidad de la operación seleccionable o priorizar entre operaciones que, en un escenario de recursos limitados, se presentan en concurrencia):
 - Criterio 6. Contribución de la operación a fomentar la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación por razón de raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 1304/2013.

A continuación se exponen las acciones emprendidas para dar respuesta a este principio:

Por un lado, el PO FSE de Cataluña a través de la Prioridad de Inversión 9.1 (INCLUSIÓN ACTIVA) y, concretamente, el Objetivo específico 9.1.1 (Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción), ha integrado las siguientes actuaciones que van específicamente dirigidas a personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de favorecer su inserción laboral:

- “Programa de Medidas activas de inserción para personas destinatarias de la renta mínima de inserción” (ORDEN EMO/220/2014 y ORDEN EMO/200/2015). Se trata de itinerarios y programas de inserción sociolaboral para distintos colectivos en riesgo de exclusión social.
- “Programa Trabajo y formación dirigido a personas en situación de desempleo beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción” (ORDEN EMO/174/2014, ORDEN EMO/243/2015, ORDEN EMO/244/2015 y RESOLUCIÓN TSF/2496/2016). Se trata de programas mixtos de formación y empleo integrados por acciones de experiencia laboral y acciones formativas ocupacionales de carácter transversal como por ejemplo: competencias digitales; competencias lingüísticas; competencias de autonomía e iniciativa personal, aprender a aprender, competencias matemáticas, interacción con el mundo físico, aplicación de las competencias lingüísticas en la redacción de textos; salud laboral y prevención de riesgos.
- “Servicios integrales de orientación, acompañamiento y apoyo a la inserción de las personas con discapacidad y/o enfermedad mental” (ORDEN EMO/340/2014 y ORDEN EMO/225/2015). Se trata de itinerarios de inserción con el objetivo de facilitar la adaptación social y laboral y favorecer la integración laboral en el mercado de trabajo de los trabajadores/as con discapacidad con especiales dificultades de inserción.

Por otro lado, el PO FSE de Cataluña a través de la Prioridad de Inversión 9.5 (EMPRENDIMIENTO SOCIAL) y, concretamente, el Objetivo específico 9.5.2 (Aumentar la contratación y mantener en el empleo a las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social por parte de entidades de economía social), ha integrado las siguientes actuaciones que van específicamente dirigidas a personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de facilitar el acceso al empleo:

- “Concesión de subvenciones a las empresas de inserción para la realización de acciones para la mejora del empleo y la inserción laboral de los colectivos en riesgo y situación de exclusión social” (ORDEN EMO/199/2015). En este programa se enmarcan las siguientes ayudas:
 - Ayudas para la contratación de personal técnico de inserción para acompañar en las acciones formativas en competencias transversales, hábitos laborales y mejora de las habilidades personales y sociales de personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social, y para la orientación laboral y prospección en la empresa ordinaria.
 - Ayudas para la contratación de personal técnico de producción para realizar acciones formativas en competencias técnico-profesionales y para la adquisición de hábitos

laborales de personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

- Ayudas a las empresas de inserción para la realización de acciones para la mejora del empleo y la inserción laboral de los colectivos en riesgo o situación de exclusión social.

También cabe destacar que, en cuanto a la accesibilidad de las personas con discapacidad, y en cumplimiento de la Ley 13/2014, de 30 de octubre, de accesibilidad, cuando se seleccionan las operaciones se verifica y garantiza que los centros cumplen la normativa en materia de accesibilidad.

Estas medidas están siendo gestionadas por el Servicio Público de Empleo de Cataluña (SOC) y el Departamento de Trabajo, Asuntos sociales y Familias.

7.1.2. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Por lo que respecta al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, señalar, tal como se ha mencionado anteriormente, se trata de un principio con carácter transversal, integrado de manera específica en el ciclo del programa. Así mismo, se atiende específicamente a partir del diseño de diferentes actuaciones que permiten dar cumplimiento al mismo.

Alineado con lo anterior, se produce una integración en el marco de los criterios rectores de selección de operaciones establecidos en el marco del PO FSE 2014-2020 recogen expresamente criterios dirigidos al cumplimiento de este principio. Concretamente se señalan dos tipos:

- Con carácter obligatorio:

Criterio 7. Respeto del principio de igualdad entre mujeres y hombres, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del artículo 7 y apartado 5.3 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013.

- Con carácter no obligatorio, es decir, otros criterios que permiten evaluar la idoneidad de la operación seleccionable o priorizar entre operaciones que, en un escenario de recursos limitados, se presentan en concurrencia:

Criterio 4. Contribución de la operación al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo, entre otros objetivos, los siguientes: a) la participación sostenible de las mujeres en el mercado laboral, fomentando su incorporación al empleo y reduciendo la segregación (horizontal y vertical) por motivo de sexo; b) la eliminación y/o reducción de los estereotipos de género que aún existen en el mercado de trabajo, en la educación y la formación; c) la conciliación de la vida privada y laboral y el reparto equitativo de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres.

Criterio 5. Aplicación de la perspectiva de género en el diseño de la operación.

Además, hay que destacar que el Instituto Catalán de las Mujeres, organismo encargado de diseñar, impulsar, coordinar y evaluar las políticas de mujeres y para las mujeres de la *Generalitat de*

Catalunya y, en el ámbito que nos ocupa, de velar por el cumplimiento del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos, tiene el reto de diseñar estrategias transversales que garanticen que todas las políticas incorporen la perspectiva de género de las mujeres. El reconocimiento de la igualdad de mujeres y hombres está presente en diversos niveles del ordenamiento jurídico catalán, contándose con más de 25 años de la existencia de políticas de mujeres en Cataluña.

Tanto es así que, a partir de la aprobación de la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Gobierno tiene que elaborar y aprobar, en colaboración con el Instituto Catalán de las Mujeres, una norma sobre la inclusión de cláusulas relacionadas con la igualdad de mujeres y hombres en los contratos y subvenciones en el ámbito de actuación de la Administración de la Generalitat, tal como establece la disposición adicional segunda dispone que en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de la Ley. El objeto de la misma es establecer y regular mecanismos y recursos para hacer efectivo el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo en todos los ámbitos, etapas y circunstancias de la vida.

En términos generales, este enfoque dual está presente a lo largo de todo el Programa Operativo, pues ya en la definición de los hitos y metas el alcance queda desagregado entre hombres y mujeres. Asimismo, el sistema de indicadores también mantiene esta diferencia en cada una de las Prioridades de Inversión previstas en el Programa Operativo.

En cuanto al proceso de implementación cabe indicar que, con la intención de dirimir las desigualdades entre hombres y mujeres, se han previsto actuaciones en el marco del PO FSE 2014-2020 de Cataluña con carácter específico:

- Se ha potenciado el uso de cláusulas sociales en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres. Por ejemplo, se ha establecido como requisito para obtener la condición de beneficiario la adopción de medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombres y mujeres, para así dar cumplimiento a la obligación de respetar la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral.
- Se han establecido criterios de selección de operaciones que integren la promoción de la igualdad de género. Así, como personas destinatarias de las acciones se ha priorizado la participación de mujeres. Por ejemplo, el [Programa de Trabajo y formación, ORDEN EMO/243/2015](#) y [ORDEN EMO/244/2015](#), para la selección de las personas destinatarias establece que tanto la oficina de Trabajo como la entidad beneficiaria deben promover la igualdad de género entre las personas candidatas y/o participantes. Asimismo, el mismo programa, mediante la [RESOLUCIÓN TSF/2496/2016](#), establece que tendrán carácter preferente las mujeres con cargas familiares.

A continuación se detallan las acciones emprendidas para integrar este principio:

El PO FSE de Cataluña, por un lado, a través de la Prioridad de Inversión 8.4 (IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES) y, en concreto, el Objetivo específico 8.4.2 ((Re) integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y

laboral), ha llevado a cabo las siguientes acciones, dirigidas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el empleo, las relaciones laborales y la calidad del empleo:

- “Actuaciones de formación on line y seminarios para el fomento de la igualdad hombre-mujer en las empresas”. Acciones dirigidas a la organización e impartición de actividades formativas, presenciales y virtuales, con el objetivo de formar personal para facilitar la aplicación de la perspectiva de género en las organizaciones e iniciar, consolidar y profundizar las medidas de igualdad, así como formación y difusión en materia de igualdad de oportunidades de trabajo.
- “Actuaciones que fomentan el principio de igualdad mujer-hombre”. Acciones de ayuda a empresas y organizaciones para la elaboración e implementación de planes de igualdad, que incluye asesoramiento técnico y formación de las personas que participan en el diseño del plan de igualdad de empresa las medidas de apoyo al mismo y ayudas para la elaboración e implantación de un plan de igualdad.

Remarcar que, en cuanto a la garantía de la aplicación de la perspectiva de género en las actuaciones, éstas deben cumplir la normativa en la materia, especialmente la Ley Orgánica 3/2007, 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, aprobada por las Cortes Generales, y la Ley 17/2015, del 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, aprobada por el Parlamento de Cataluña. De esta manera, se aplica el principio de igualdad de oportunidades en la elección de las personas participantes en los cursos de formación, uso de lenguaje no sexista, obligación de cumplir con la normativa en materia de igualdad para poder beneficiarse de las subvenciones (por ejemplo, tener un plan de igualdad en empresas de más de 250 trabajadores).

Por otro lado, en las actuaciones no dedicadas específicamente a promover la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación, se han incluido módulos de formación complementaria en los que se trata la igualdad entre mujeres y hombres (entre otros aspectos) o se distribuye documentación y material informativo.

Estas medidas están siendo gestionadas por el Servicio Público de Empleo de Cataluña y el Departamento de Trabajo, Asuntos sociales y Familias.

9.1. Desarrollo sostenible

Como ya se manifestó en el Programa Operativo, de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1304/2013 establece que los programas del FSE deben contribuir al desarrollo sostenible y a la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, apoyando el cambio a una economía de baja emisión de carbono, adaptada al cambio climático, que haga un uso eficaz de los recursos y sea medioambientalmente sostenible. Ello puede hacerse mediante la mejora de los sistemas de educación y formación que se precisan para la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias, la mejora de las competencias profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con el medio ambiente y la energía.

A lo largo del Programa Operativo se identifican actuaciones específicas vinculadas con el desarrollo sostenible de forma directa y, por otra parte, el carácter transversal de este principio

queda integrado tanto en el diagnóstico como en el diseño de las actuaciones de cada uno de los objetivos específicos.

También es importante remarcar la inclusión de este principio a partir de los criterios rectores para la selección de operaciones. En este caso también se señalan dos tipos de niveles:

- Con carácter obligatorio:

Criterio 10. Respeto al principio de desarrollo sostenible.

- Con carácter no obligatorio, es decir, otros criterios que permiten evaluar la idoneidad de la operación seleccionable o priorizar entre operaciones que, en un escenario de recursos limitados, se presentan en concurrencia:

Criterio 7. Contribución de la operación al desarrollo sostenible y, en particular, a la protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad y la prevención y gestión de riesgos.

En cuanto a la implementación de las actuaciones, estos primeros años de ejecución se destacan acciones que, de manera complementaria a los objetivos para los que han sido definidas, contribuyen positivamente al desarrollo sostenible. Algunos de los ejemplos más significativos destacados en la evaluación son los siguientes:

El PO FSE de Cataluña, por un lado, a través de la Prioridad de Inversión 8.1 (ACCESO AL EMPLEO) y, en concreto, el Objetivo específico 8.1.2 (Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales), ha llevado a cabo la siguiente actuación:

- “Cursos CIFO”. En la programación formativa desarrollada por los Centros de Innovación y Formación Ocupacional (CIFO), se han desarrollado algunas acciones vinculadas al área de las energías renovables y la sostenibilidad ambiental, entre las que destacan: Eficiencia Energética de Edificios, Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas y Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas. Además, las especialidades de montaje e instalación incluyen obligatoriamente un módulo de prevención de riesgos y gestión ambiental con el objetivo de que los futuros profesionales, en el ejercicio de su profesión, respeten la normativa y minimicen el impacto medioambiental de su actividad. El resto de acciones formativas desarrolladas por los CIFO incluyen de manera obligatoria un módulo de formación complementaria en el que se imparte sensibilización medioambiental además de igualdad de género e inserción laboral.

El PO FSE de Cataluña también, a través de la Prioridad de Inversión 8.3 (TRABAJO POR CUENTA PROPIA Y EMPRENDIMIENTO) y, en concreto, el Objetivo específico 8.3.1 (Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación), ha llevado a cabo la siguiente actuación:

- “Programa integral de fomento del emprendimiento enmarcado en el programa Catalunya Emprende” (ORDEN EMO/374/2014). La orden de bases reguladoras establece que las entidades beneficiarias desarrollaran su plan de trabajo de manera que en las tareas de asesoramiento fomenten que las empresas creadas tengan en cuenta criterios de defensa y protección del medio ambiente, entre otros.

Por otro lado, el PO FSE de Cataluña a través de la Prioridad de Inversión 8.7 (MODERNIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL MERCADO DE TRABAJO Y MEJORA DE LA RESPUESTA A LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL) y, en concreto, el Objetivo específico 8.7.1 (Mejorar la calidad y respuesta de las instituciones del mercado de trabajo y su coordinación en el ámbito nacional y autonómico a través de su modernización, incluyendo la creación de las estructuras necesarias para la implantación de los sistemas de Garantía Juvenil), ha llevado a cabo la siguiente actuación:

- “Programa de agentes de empleo y desarrollo local (AEDL), enmarcado en el “Programa de apoyo al desarrollo local” (ORDEN EMO/258/2014): el objeto de este Programa de AEDL es la puesta en marcha, en cooperación con otros actores, de proyectos que favorezcan la dinamización social y económica del territorio de actuación, con la finalidad de crear, mantener y diversificar la actividad económica territorial generadora de empleo, mediante la contratación de los agentes de empleo y desarrollo local.

La función de los agentes de empleo y desarrollo local es ejecutar uno o algunos de los proyectos incluidos en el Plan de acción de desarrollo económico local de las entidades solicitantes, con el objetivo de dinamizar de forma socioeconómica el territorio de actuación reforzando el potencial endógeno de lo mismo y propiciando su diversificación productiva, en concertación entre agentes del territorio, con el fin de generar actividad económica y empleo. Por lo tanto, en función de las características y necesidades del territorio en el que intervienen, las actividades previstas en los planes de trabajo de los agentes de empleo y desarrollo local se deberán desarrollar en los ámbitos siguientes:

- a) Desarrollo social.
- b) Dinamización sectorial.
- c) Dinamización empresarial.
- d) Desarrollo territorial.
- e) Organización y cooperación para el desarrollo.
- f) Sistemas de información territorial.

Por último, el PO FSE de Cataluña a través de la Prioridad de Inversión 9.1 (INCLUSIÓN ACTIVA) y, concretamente, el Objetivo específico 9.1.1 (Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción), ha integrado las siguientes actuaciones que van específicamente dirigidas a personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de favorecer su inserción laboral:

- “Programa Trabajo y formación dirigido a personas en situación de desempleo beneficiarias de la Renda Mínima de Inserción” (ORDEN EMO/174/2014, ORDEN EMO/243/2015, ORDEN EMO/244/2015 y RESOLUCIÓN TSF/2496/2016). Estos programas incluyen el módulo formativo “Interacción con el mundo físico” y cuyo objetivo es interactuar con el medio físico y desarrollarse de manera eficaz. Los contenidos son los siguientes: conceptos medioambientales básicos; el medio ambiente y su conservación; la teoría de las tres erres (reducir, reutilizar y reciclar), la salud física, mental y emocional; salud e higiene.

Por lo demás, dada la naturaleza de este fondo, no se han previsto acciones específicas para promover el desarrollo sostenible. No obstante, se indica a los beneficiarios la necesidad de cumplir la legislación vigente en la materia y se comprueba que se recoja en sus normas reguladoras.

8. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

No procede

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

En este capítulo el análisis se divide en dos ámbitos de análisis:

- Cooperación transnacional.
- Innovación Social.

a) Cooperación transnacional

El tratamiento de la cooperación transnacional es heterogéneo en función del eje prioritario que se trate:

Particularmente para el eje 1 y el eje 2 el impulso de la internacionalización y la promoción de la movilidad de la población activa ha constituido una de las líneas estratégicas de la Estrategia Catalana por el Empleo 2012-2020, que se concreta en: incorporar las oportunidades laborales, aumentar la colaboración entre servicios de empleo de distintas administraciones y organizaciones a nivel europeo e internacional, impulsar la movilidad profesional y formativa en Europa y otras regiones emergentes del mundo, y aprovechar los recursos existentes en la Generalitat y en las redes internacionales constituidas para implementar programas de intercambio de conocimiento.

Si bien no se incluyen acciones concretas relativas a la cooperación transnacional en este eje, en las actuaciones desarrolladas bajo la prioridad de inversión 8.7 (MODERNIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL MERCADO DE TRABAJO Y MEJORA DE LA RESPUESTA A LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL) desde el Servicio Público de Empleo de Cataluña, se promueve la participación en la Red EURES de aquellos demandantes que así lo solicitan.

Asimismo, conviene señalar que Cataluña participa en el Programa de Cooperación Territorial INTERREG V-A ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2014-2020) y en el Programa Operativo Interreg V-B MED 2014-2020 aprobado por la Comisión Europea el 2 de junio de 2015, por lo que a través de ambos instrumentos se favorece de manera directa la cooperación transnacional.

En el caso del eje 3, el impulso de esta materia se concreta a partir de incorporar las oportunidades laborales que se gestionan mediante la red EURES a la actividad de las Oficinas de Trabajo del SOC, aumentar la colaboración entre servicios de empleo de distintas administraciones y organizaciones a nivel europeo e internacional, impulsar la movilidad profesional y formativa en Europa y otras regiones emergentes del mundo, y aprovechar los recursos existentes en la Generalitat y en las redes internacionales constituidas para implementar programas de intercambio de conocimiento.

Concretamente en el marco de este eje se está contribuyendo a ello formando en lenguas extranjeras, a través de la prioridad de inversión 10.3 (mejora del acceso al aprendizaje permanente), ya que se trata de un requisito imprescindible para que se produzcan intercambios o para facilitar la movilidad laboral

b) Innovación social

Si bien el PO de la Generalitat de Cataluña no contempla acciones específicas a favor de la innovación social, el método de funcionamiento global del organismo intermedio integra este principio. Por otro lado, las operaciones previstas en el marco del Programa contribuyen moderadamente a innovar en el diseño y en los procesos de gestión de los servicios públicos de empleo, de acuerdo con la línea estratégica 7 de la Estrategia Catalana para el Empleo 2012-2020.

Con carácter específico, cabe destacar en este sentido tanto las Estrategias, proyectos y acciones a nivel local incluidos en la prioridad de inversión 8.1, en las que intervienen todos los agentes locales en colaboración público-privada como las acciones de modernización del Sistema de empleo de Cataluña que se financiarán a través de la prioridad de inversión 8.7 (Modernización de las instituciones del mercado de trabajo y mejora de la respuesta a las necesidades del mercado laboral), cuyo aspecto más innovador es la implementación y extensión del modelo de concertación territorial.

Sin embargo, la innovación social está cobrando un protagonismo especial y por lo tanto desde el SOC se ha desarrollado la necesidad de adecuar sus métodos de funcionamiento para ofrecer políticas sociales nuevas, más eficientes y premiando la solución innovadora con la integración a los diferentes actores y/o usuarios/as. Para ello está previsto impulsar métodos de trabajo y de análisis muy vinculados al desarrollo de la innovación social, tales como:

- La identificación de nuevas, cubiertas o no cubiertas adecuadamente las necesidades sociales
- Desarrollo de nuevas soluciones en respuesta a estas necesidades sociales
- Evaluación de la eficacia y del impacto con metodología contrafactual de las nuevas soluciones para satisfacer las necesidades sociales y conocer en mayor medida el impacto de las políticas públicas.
- Ampliación de las innovaciones sociales eficaces

No obstante, será a partir de la anualidad 2017 cuando se podrán valorar el alcance y resultados que se produzcan en esta materia en términos globales sobre la política pública dirigida desde el SOC.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

c) Conclusiones

Respecto al análisis de la estrategia del Programa, se observa que la estructura de programación propuesta presenta una adecuada complementariedad con la estrategia en términos macro y está alineada con los objetivos de los programas plurianuales. Así, el PO FSE de la Generalitat de Cataluña, adecua su estrategia para abordar sus retos y prioridades existentes y que han sido identificadas convenientemente.

Complementariamente, el Programa manifiesta elevadas complementariedades con la política europea, constituyendo ser de esta manera un instrumento eficaz para afrontar los retos de la política europea.

En relación con la lógica de intervención del programa, y tras la revisión actualizada de los principales indicadores socioeconómicos que han influido en la programación, se observa que existe una adecuada alineación entre la lógica de intervención de cada uno de los ejes con la estrategia prevista y los resultados o cambios esperados. En este sentido se concluye que, en términos generales, existe una vinculación positiva de los retos y necesidades con la estrategia definida.

Para este ámbito se concluye que el contexto socioeconómico que determinó o condicionó la programación continua y permite dar continuidad a la estrategia del Programa. Es por ello que se puede afirmar que los ejes de intervención están en total coherencia con la estrategia prevista en el Programa y a priori no sería necesario realizar un planteamiento de la programación con la incorporación o supresión de Prioridades de Inversión y/ Objetivos Específicos por este motivo.

En cuanto a la evolución del programa, como se ha comentado a lo largo del presente informe, de los datos correspondientes a los indicadores de resultados y productividad no se pueden extraer conclusiones relevantes sobre el avance en los hitos planteados en el Programa Operativo, habida cuenta que gran parte de la programación iniciada en el marco del Programa Operativo está en fase de ejecución, por lo que los datos o no están consolidados o son parciales.

Es por ello que esta evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Plan Específico de Evaluación de Cataluña se ha centrado, por una parte en identificar aquellos aspectos cualitativos susceptibles de mejora en la implementación de las políticas cofinanciadas por el FSE y, por otro lado, en centrar esfuerzos en mejorar las metodologías de evaluación de dichas políticas con el fin de valorar el impacto directo atribuible al FSE en las personas y el territorio (impactos sociales).

Para evaluar aquellos aspectos cualitativos susceptibles de mejora, se ha utilizado dos fuentes de información; por un lado, el contenido de las reuniones bimensuales de seguimiento de FSE que internamente el SOC realiza del Programa Operativo con los responsables de los programas ejecutados por el propio SOC y las entidades beneficiarias, y por otro las evaluaciones específicas realizadas paralelamente.

Las principales conclusiones extraídas de dichas reuniones fueron las siguientes:

- En las operaciones cofinanciadas que se iniciaron en el 2014 y parte de 2015, no se recogieron al principio de la ejecución de la acciones los datos de las personas destinatarias la información relativa a los datos sensibles y socioeconómicos que forman parte de los indicadores. La consecuencia evidente es que si no están incorporados en las bases de datos oficiales, resulta más difícil alcanzar los hitos y metas fijados para determinados indicadores, lo que puede tener repercusiones financieras. Si bien el SOC ha intentado recuperar dicha información a posteriori de la ejecución, mediante el envío de cartas certificadas a los participantes, el resultado de esta medida ha sido poco fructífero.
- Las entidades beneficiarias, especialmente las entidades ejecutoras finales de los programas, se quejan reiteradamente de la cantidad y el coste en recursos humanos y tiempo que se dedica al reporte de toda la información durante la ejecución y posterior justificación documental. En este sentido, si bien está totalmente justificado que el SOC requiera toda la información necesaria para la justificación de dichos fondos públicos, también es cierto que la simplificación administrativa debe ser el camino a seguir. Actualmente el SOC ha incorporado medidas de simplificación como el tanto alzado para costes indirectos en diferentes programas, y se ha empezado a trabajar en la línea de la justificación de costes mediante el sistema de módulos.
- Por último, una de las observaciones realizadas por las entidades colaboradoras en la ejecución de los programas es la temporalidad de ejecución de dichos programas sujetos a las convocatorias anuales. Especialmente en aquellos programas que están dirigidos a colectivos de alta vulnerabilidad de inserción laboral con los que hay que trabajar en un itinerario personalizado que abarca más de un año, por lo que solicitan que las convocatorias tengan carácter plurianual. A este respecto, el SOC ha manifestado en estas reuniones de seguimiento que pretende ir reduciendo el número de convocatorias que agrupen programas para reducir por un lado la carga de gestión y por otro ampliar los periodos de ejecución (por ejemplo la convocatoria de MARMI que actualmente es anual pasará a ser de tres años)

En relación a las evaluaciones específicas, se ha realizado la evaluación cualitativa y cuantitativa de tres programas cofinanciados con el FSE y que finalizaron a mediados de 2016: programa Trabajo y Formación, programa de Medidas activas de Inserción (MARMI) -ambos programas destinados a personas beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción- y del Programa Catalunya Emprende – destinada al autoempleo-. Cada una de las evaluaciones ha desarrollado una metodología propia y un elenco de conclusiones y recomendaciones vinculadas a los resultados.

Con estas tres evaluaciones se ha evaluado el impacto social, en términos de inserción laboral y incremento de la ocupabilidad- y en una de ellas, la evaluación referida al Programa de Trabajo y Formación, se ha utilizado una metodología de impacto contrafactual para medir el impacto neto de la política cofinanciada por el FSE en las personas.

El resultado de dichas evaluaciones se adjunta en documento anexo.

Por último, en cuanto a los principios horizontales, con carácter general se puede concluir que ocupan un lugar notable en el diseño de la programación del PO FSE. Éstos han sido integrados y tenidos en cuenta en la propia decisión del Programa Operativo, así mismo, han ocupado un lugar

importante en la descripción de los criterios rectores para la selección de operaciones en el marco que nos ocupa a través de la incorporación de criterios con carácter obligatorio y no obligatorio. Por lo tanto se puede afirmar que se está evolucionando positivamente con respecto la implementación de actuaciones concretas que permiten contribuir al desarrollo y fortaleza de los mismos.

d) Recomendaciones

A colación de las conclusiones identificadas, se articulan las siguientes recomendaciones:

- **Recomendación 1.**

Se insta a revisar y actualizar permanentemente la situación socioeconómica y contextual de la comunidad para valorar de manera continua la idoneidad de la estrategia prevista en el PO FSE 2014-2020 de la Generalitat de Catalunya.

- **Recomendación 2.**

Con respecto a la obligación de intentar recabar información relativa a los datos sensibles y socioeconómicos que forman parte de los indicadores del PO FSE de Catalunya se recomienda que el SOC consolide en sus sistemas de información dicha información para garantizar la recogida y trazabilidad de la misma.

- **Recomendación 3.**

De cara a favorecer la reducción de la carga administrativa, la recomendación en esta apartado es avanzar en la simplificación administrativa sin menoscabar la pista de auditoría y trazabilidad de las justificaciones.

- **Recomendación 4.**

Fruto del análisis en profundidad que se ha llevado a cabo sobre tres programas de especial interés y a partir del uso de metodologías innovadoras de evaluación, se valora positivamente que a lo largo del periodo de ejecución del PO, se articulen nuevos ejercicios evaluativos que permitan profundizar de manera específica sobre aquellas cuestiones de especial interés en el marco de Fondo Social en la Generalitat de Catalunya.

ANEXOS. INFORMES DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

- PROGRAMA DE TRABAJO Y FORMACIÓN (CONVOCATORIA 2015)
- PROGRAMA MARMÍ (CONVOCATORIA 2015)
- PROGRAMA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO (CONVOCATORIA DE 2015)